

oficina debía contar con un componente importante de derechos humanos¹⁰.

El representante de Tayikistán presentó un resumen de la participación de las Naciones Unidas en su país y, para concluir, observó que las Naciones Unidas podían considerar, con razón, que la asistencia proporcionada a Tayikistán para lograr un arreglo político del conflicto armado y resolver la situación humanitaria y los problemas socioeconómicos del país había sido un éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz¹¹.

En la 4141ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2000, el Presidente (China) formuló una declaración en nombre del Consejo¹², en la que este, entre otras cosas:

Reconoció los apreciables logros de las partes tayikas que habían logrado superar muchos obstáculos y poner a su país en la senda hacia la paz, la reconciliación nacional y la democracia;

¹⁰ *Ibid.*, pág. 7 (Reino Unido); pág. 9 (Canadá); y pág. 16 (Portugal).

¹¹ *Ibid.*, págs. 12 a 15.

¹² S/PRST/2000/9.

Se sumó a los deseos del Secretario General de que esos logros se consolidaran a medida que se siguieran fortaleciendo las instituciones del país con miras al desarrollo democrático, económico y social de la sociedad tayika;

Reconoció sobremanera los empeños de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT), apoyados por el Grupo de Contacto de Estados y organizaciones internacionales garantes (el Grupo de Contacto), la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI), en prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General;

Reiteró su apoyo a la intención del Secretario General de retirar a la MONUT cuando su mandato venciera el 15 de mayo de 2000;

Expresa su reconocimiento al Secretario General por su intención de informar al Consejo sobre las modalidades del establecimiento y el funcionamiento de una oficina de las Naciones Unidas en Tayikistán de consolidación de la paz después del conflicto con el fin de consolidar la paz y promover la democracia.

26. La situación en el Afganistán

Decisión de 7 de abril de 2000 (4125ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4124ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad, de 10 de marzo de 2000¹. En su informe, el Secretario General observó que, a pesar de que los últimos combates entre el Frente Unido y los talibanes se habían limitado a zonas concretas del país, los aparentes ataques contra la población civil y sus bienes habían empeorado las condiciones de vida de los afganos. Asimismo, señaló que no solo era probable que continuaran los combates, sino que se estaba preparando una importante ofensiva para la primavera, lo que era un indicio de que seguían recibándose suministros militares de los países vecinos. En vista de esas circunstancias, el Secretario General había pedido a su Representante Especial que centrara sus esfuerzos

en persuadir a las partes de que entablaran un proceso de diálogo que pudiera conducir a una cesación del fuego estable y verificable. Además, el Secretario General indicó que, si se llevaban a cabo con espíritu altruista, las iniciativas de paz de los afganos no combatientes, como los procesos de Roma y Chipre, podían convertirse en un complemento útil de los esfuerzos generales encaminados a lograr un arreglo negociado.

En la misma sesión, el Presidente (Canadá) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 4 de abril de 2000 enviada por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)², así como fotocopias del informe de la Misión Interinstitucional de las Naciones Unidas al Afganistán sobre cuestiones de género, que había tenido lugar entre el 12 y el 24 de noviembre de

¹ S/2000/205, presentado en respuesta a las solicitudes del Consejo de Seguridad de información periódica sobre los principales acontecimientos en el Afganistán, entre ellos en las esferas humanitaria y de los derechos humanos.

² S/2000/282, por el que se transmitía una lista de 50 Estados que habían respondido al párrafo 10 de la resolución 1267 (1999), en la que se pidió a todos los Estados que presentaran un informe al Comité dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de las medidas previstas en la resolución.

1997³. Posteriormente, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Oficial Encargado de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos acerca de la situación política, militar, humanitaria y de derechos humanos, y de la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer con respecto a la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. La mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones, así como el representante del Afganistán⁴.

El Oficial Encargado de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos tomó nota de los acontecimientos políticos positivos, como las conversaciones entabladas entre el movimiento talibán y el Frente Unido, que se habían celebrado bajo los auspicios de la Organización de la Conferencia Islámica, las iniciativas de las partes afganas no beligerantes y las actividades del grupo de los “seis más dos”⁵. No obstante, sostuvo que no era posible ser optimista en cuanto a una pronta cesación del fuego entre las facciones beligerantes, y menos aún hablar de negociaciones que llevaran a la formación de un gobierno de base amplia, como había exigido el Consejo. Con respecto a la situación militar, señaló a la atención del Consejo la posibilidad de que próximamente se iniciara una importante ofensiva de primavera, pues “todo indicaba” que las dos partes continuaban los preparativos para lanzar ofensivas organizadas y a gran escala. En ese contexto, recordó que el Secretario General había señalado repetidamente en sus informes que la injerencia externa era uno de los principales obstáculos para la paz, ya que ofrecía los medios esenciales para continuar la guerra civil en el Afganistán. Asimismo, expresó su preocupación por la “participación de combatientes no afganos en el conflicto, principalmente junto a los talibanes” y añadió que esos informes indicaban que, en algunos casos, se reclutaba abiertamente a combatientes no afganos por medio de escuelas religiosas situadas en el

Pakistán y se los enviaba al Afganistán en un convoy de autobuses y camiones⁶.

Múltiples delegaciones acusaron a los talibanes de violar las resoluciones del Consejo y avivar las tensiones, y exhortaron al grupo a que detuviera los preparativos para la reanudación de una ofensiva a gran escala e iniciara negociaciones serias con las demás partes afganas. Todos los oradores reiteraron la necesidad de que las partes beligerantes trataran de alcanzar un acuerdo, pues esa era la única forma realista de conseguir una paz y estabilidad sostenibles en el país. Asimismo, se mostraron profundamente consternados por el sufrimiento del pueblo afgano, en especial de las mujeres y las niñas.

El representante de la Argentina explicó las tareas emprendidas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como su anterior informe⁷. Los representantes de la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido mostraron su preocupación por el aumento de la injerencia externa en el conflicto, especialmente por la participación directa de miles de combatientes extranjeros que luchaban junto a los talibanes⁸. El representante de los Estados Unidos exhortó al grupo talibán a que cumpliera con la exigencia estipulada en la resolución 1267 (1999) de entregar a Osama bin Laden a las autoridades de un país donde se le sometiera a la justicia y advirtió de que la comunidad internacional permanecería en peligro mientras Osama bin Laden siguiera disfrutando de un refugio seguro en el Afganistán⁹. En ese contexto, el representante de la Federación de Rusia afirmó que el hecho de que no se hubiera entregado a Osama bin Laden ofrecía una base seria para plantearse la posibilidad de reforzar las sanciones impuestas contra los talibanes¹⁰. El representante del Canadá mostró su inquietud por la “sistemática violación de los derechos humanos de la mitad de la población —las mujeres y las niñas— a manos de los talibanes, una violación que estos engañosamente alegaban que tenía un fundamento religioso”¹¹.

³ No se publicó como documento del Consejo.

⁴ El representante de Túnez no formuló una declaración.

⁵ S/PV.4124, págs. 3 a 7. El grupo de los “seis más dos” está integrado por países vecinos al Afganistán (China, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), más los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

⁶ S/PV.4124, pág. 4.

⁷ *Ibid.*, págs. 7 a 9. Para más información sobre el Comité, véase el capítulo V.

⁸ S/PV.4124, pág. 10 (Federación de Rusia); pág. 11 (Francia); y pág. 18 (Reino Unido).

⁹ *Ibid.*, págs. 11 a 13.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 10.

¹¹ *Ibid.*, pág. 24.

El representante del Afganistán señaló la participación de combatientes mercenarios en el Afganistán, procedentes de escuelas religiosas del Pakistán, y sostuvo que en el Pakistán las cuestiones relativas al Afganistán seguían estando a manos del ejército, en especial de su rama de inteligencia militar, los servicios de inteligencia Inter-Service. Asimismo, afirmó que el Pakistán aún esperaba lograr una solución militar en el Afganistán, por lo que continuaba prestando apoyo logístico a los talibanes, incluidas armas y municiones. También destacó que el “régimen militar” en el Pakistán seguía utilizando a grupos religiosos extremistas para lograr sus objetivos políticos tanto en la región como fuera de ella. Además, anunció que el Estado Islámico del Afganistán estaba dispuesto a aceptar una cesación completa del conflicto armado y esperó que la solución del problema afgano se basara sobre el establecimiento en el Afganistán de un Gobierno representativo de base amplia que abarcara a todos los principales grupos étnicos¹².

Al final de la sesión, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer respondió a las preguntas y observaciones formuladas por los oradores, incluidas las relativas a la participación de las mujeres en la sociedad civil, los proyectos que habían involucrado tanto a hombres como mujeres en los procesos de adopción de decisiones, la educación electoral y los derechos de las mujeres y las niñas. Al tiempo que reconoció que se podía seguir avanzando a ese respecto si la comunidad internacional continuaba presionando a las partes afganas, también destacó la necesidad de llegar a “una solución política firmemente basada en los derechos humanos y el género”¹³.

En su 4125ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2000, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General, de fecha 10 de marzo de 2000¹⁴. En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁵, en la que este, entre otras cosas:

Observó con profunda preocupación los informes según los cuales las dos partes en el conflicto se estaban preparando para reanudar los enfrentamientos en gran escala y recordó que

¹² *Ibid.*, págs. 26 y 27.

¹³ *Ibid.*, págs. 27 a 30.

¹⁴ S/2000/205.

¹⁵ S/PRST/2000/12.

había exigido reiteradamente que las partes pusieran término a los enfrentamientos;

Recordó su exigencia de que las partes, y en particular los talibanes, reanudaran las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas sin demora ni condiciones previas y cumpliendo plenamente las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo en la materia;

Condenó enérgicamente a los talibanes por los reiterados registros e irrupciones que habían efectuado sus grupos armados en los locales de las Naciones Unidas en Kandahar en los días 26, 27 y 29 de marzo de 2000 y por la intimidación del personal de las Naciones Unidas;

Expresó su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en el Afganistán, que era inaceptable;

Instó a todos los Estados a que adoptaran medidas enérgicas para prohibir que su personal militar planificara operaciones de combate en el Afganistán y participara en ellas;

Observó con satisfacción la designación de un nuevo Representante Personal del Secretario General y las actividades de la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán para facilitar un proceso político encaminado a lograr un arreglo político duradero del conflicto y apoyó el despliegue gradual de la Dependencia de Asuntos Civiles de la UNSMA dentro del Afganistán a medida que las condiciones de seguridad lo permitieran;

Insistió en la necesidad de que todos los Estados Miembros pusieran en práctica en forma pronta y efectiva las medidas contra los talibanes impuestas en su resolución 1267 (1999).

Decisión de 19 de diciembre de 2000 (4251ª sesión): resolución 1333 (2000)

En su 4251ª sesión¹⁶, celebrada el 19 de diciembre de 2000, el Consejo escuchó declaraciones a cargo de los representantes del Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Malasia, los Países Bajos, el Reino Unido y Ucrania, así como del representante del Afganistán¹⁷. El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por los Estados

¹⁶ Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta; y parte III, secc. B, en relación con el Artículo 41.

¹⁷ Se invitó a participar a los representantes de la India, Kirguistán y Tayikistán, pero ninguno formuló una declaración.

Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Kirguistán y Tayikistán¹⁸.

En primer lugar, el representante del Afganistán observó que, en respuesta a la categórica negativa de la “alianza Pakistán-Talibán-bin Laden” a dejar de proporcionar refugio y capacitación a los terroristas internacionales, el Consejo estaba considerando la posibilidad de imponer nuevas medidas. No obstante, observó con preocupación que el proyecto de resolución no hacía referencia a la “agresión, por todos conocida, del Pakistán en el Afganistán” y solo abordaba el terrorismo proveniente de la parte del territorio afgano que estaba ocupado por la “alianza Pakistán-Talibán-bin Laden”. Ante eso, sostuvo que el Consejo de Seguridad debía encarar el problema del Afganistán en su totalidad. Asimismo, declaró que los actos cometidos por el Pakistán constituían violaciones flagrantes de la Carta y que el Consejo debía tratar de inmediato la cuestión de la agresión armada contra el Afganistán, que correspondía a los Artículos 39 a 42 del Capítulo VII de la Carta. Igualmente, sostuvo que el servicio de inteligencia militar pakistaní debía ser reconocido como una organización criminal, responsable de la guerra de agresión, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra. Por último, exigió que el Consejo designara una comisión de investigación para verificar la cuestión de la agresión militar en el Afganistán y presentar sus conclusiones al Consejo¹⁹.

El representante de Malasia afirmó que su delegación tenía dificultades para apoyar las medidas adicionales que se estaban contemplando contra los talibanes, tanto por cuestiones sustantivas como de procedimiento. Además, observó que en la resolución 1267 (1999) se había encomendado al comité de sanciones relativo al Afganistán que llevara a cabo evaluaciones periódicas de los efectos de las medidas impuestas²⁰ y sostuvo que esa era la única forma de evaluar la efectividad de las sanciones y sus consecuencias para la población afgana. Lamentablemente, no se había llevado a cabo ninguna de esas evaluaciones periódicas y, en su lugar, únicamente los “dos miembros más interesados del Consejo” habían realizado una evaluación conjunta de las repercusiones, que no había satisfecho ni desde el punto de vista de procedimiento, ni desde el punto de

vista sustantivo, los requisitos específicos de la resolución 1267 (1999). Asimismo, afirmó que era posible que el alto nivel de vulnerabilidad del pueblo del Afganistán acentuara el efecto de lo que en otro contexto hubieran sido unas repercusiones casi insignificantes del régimen de sanciones. Esas medidas adicionales también podían conducir al deterioro del entorno operativo humanitario en las zonas controladas por los talibanes, en especial si los talibanes retiraban su cooperación con los organismos internacionales de ayuda humanitaria. El representante observó que su delegación estaba preocupada por los efectos negativos de esas medidas en el proceso de paz. El embargo de armas unilateral impuesto a los talibanes era una medida que comprometía la “neutralidad esencial del Consejo”. Dadas las circunstancias, informó de que su delegación se abstendría en la votación²¹.

Los representantes de Francia y Ucrania mostraron su satisfacción por que las sanciones se hubieran establecido por un período de tiempo limitado, aunque pudieran renovarse; y por que se previera una excepción respecto de los vuelos realizados por organizaciones humanitarias que estuvieran debidamente registradas²².

Los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos destacaron la necesidad de imponer más sanciones específicas contra los talibanes a la luz de su apoyo constante al terrorismo internacional y su negativa a entregar a Osama bin Laden. También destacaron que las sanciones estaban orientadas a objetivos concretos para asegurar que las medidas no tuvieran efectos negativos en el pueblo afgano²³. Aunque mostraron su apoyo al proyecto de resolución, los representantes de los Países Bajos y el Canadá exhortaron al Consejo a seguir sopesando las posibles repercusiones humanitarias de sus sanciones, teniendo en cuenta los objetivos políticos más amplios del Consejo²⁴.

El proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado, por 13 votos a favor y 2 abstenciones (China, Malasia), como resolución 1333 (2000), en la

¹⁸ S/2000/1202.

¹⁹ S/PV.4251, págs. 2 a 4.

²⁰ Resolución 1267 (1999), párr. 6 c).

²¹ S/PV.4251, págs. 4 y 5.

²² *Ibid.*, pág. 6 (Francia); y pág. 7 (Ucrania).

²³ *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido); y págs. 7 y 8 (Estados Unidos).

²⁴ *Ibid.*, págs. 5 y 6 (Países Bajos); y págs. 9 y 10 (Canadá).

que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió que todos los Estados a) impidieran el suministro, la venta y la transferencia directa o indirecta al territorio del Afganistán dominado por los talibanes que indicara el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) de armas y materiales conexos de todo tipo, incluidas las armas y municiones, los vehículos y pertrechos militares, los pertrechos paramilitares y las piezas de repuesto correspondientes; b) impidieran la venta, el suministro y la transferencia directa o indirecta al territorio del Afganistán dominado por los talibanes de servicios de asesoramiento, asistencia o capacitación relacionados con las actividades militares del personal armado bajo el control de los talibanes; c) retiraran a todos sus oficiales, agentes, asesores y militares empleados mediante contrato u otro tipo de acuerdo que se hallaran en el Afganistán para asesorar a los talibanes acerca de asuntos militares o de seguridad conexos, e instarían a otros nacionales en ese contexto a que abandonarían el país;

Pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité: a) nombrara un comité de expertos para que hiciera recomendaciones al Consejo, dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de la resolución, sobre formas de fiscalizar el embargo de armas y la clausura de los campamentos de entrenamiento de terroristas; b) consultara a los Estados Miembros que correspondiera para aplicar las medidas enunciadas en la resolución y en la resolución 1267 (1999) e informara al Consejo de los resultados de esas consultas; c) le presentara un informe sobre el cumplimiento de las medidas vigentes; d) examinará las consecuencias humanitarias de las medidas impuestas en la resolución y en la resolución 1267 (1999), y le presentara un informe dentro de un plazo de noventa días contados a partir de la aprobación de la resolución, acompañado de una evaluación y de recomendaciones, que posteriormente le presentara informes periódicos sobre las consecuencias humanitarias de dichas medidas, y que, a más tardar treinta días antes de que estas caducaran, le presentara un informe general sobre la cuestión, con las recomendaciones correspondientes.

En la declaración que formuló tras la votación, el representante de China sostuvo que el efecto directo de las sanciones vigentes en la situación humanitaria del Afganistán resultaba obvio y que una nueva ronda de sanciones empeoraría aún más la situación. Teniendo en cuenta que las partes beligerantes en el Afganistán estaban preparadas para reanudar las conversaciones de paz, una nueva ronda de sanciones y un embargo de armas unilateral tendrían un impacto negativo en el proceso de paz²⁵.

El representante de la Federación de Rusia respondió a los argumentos expuestos sobre la

²⁵ S/PV.4251, pág. 9.

unilateralidad del embargo de armas esgrimiendo que el carácter unilateral del embargo estaba plenamente justificado. Asimismo, señaló que los talibanes habían seguido beneficiándose del recurso a medios militares para resolver el problema afgano y habían utilizado su territorio para brindar protección a los terroristas. Por lo tanto, las armas que terminaban en manos de los talibanes se utilizaban no solo para la guerra civil sino también para apoyar el terrorismo internacional. En respuesta a las observaciones de que la resolución podía tener un impacto negativo en el proceso de paz, sostuvo que, a pesar de las muchas promesas realizadas por los talibanes de iniciar el proceso de negociación, estos seguían negándose a responder a los numerosos llamamientos sobre el programa propuesto para un diálogo político. Por consiguiente, seguían boicoteando el proceso político. Por último, en lo referente a las consecuencias humanitarias de las sanciones, señaló que la resolución contenía todas las exenciones humanitarias necesarias y que las sanciones eran específicas. Con respecto a las preocupaciones de que los talibanes pudieran expulsar al personal humanitario, destacó que si el Consejo tomara en cuenta ese tipo de amenazas sus miembros se convertirían en “víctimas directas del chantaje”²⁶.

Decisión de 30 de julio de 2001 (4352ª sesión): resolución 1363 (2001)

En su 4325ª sesión²⁷, celebrada el 5 de junio de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 21 de mayo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General²⁸, por la que se transmitía el informe del Comité de Expertos nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la fiscalización del embargo de armas impuesto a los talibanes y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas en las zonas del Afganistán controladas por los talibanes. El Comité recomendó que se supervisara el embargo de armas y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas recurriendo a los mecanismos de que dispusiera cada uno de los países limítrofes del Afganistán y apoyando las iniciativas realizadas por

²⁶ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

²⁷ Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XI, parte III, secc. B, en relación con el Artículo 41 de la Carta.

²⁸ S/2001/511.

esos países mediante la creación de equipos de apoyo para la aplicación de las sanciones en cada país. Esos equipos constituirían la base de una oficina de las Naciones Unidas encargada de supervisar y coordinar la aplicación de las sanciones. La oficina apoyaría la labor de los equipos sobre el terreno y encargaría a los equipos que verificaran las denuncias de violación de las sanciones y los logros alcanzados en los países para mejorar la eficacia de sus servicios de control de fronteras y antiterroristas, e informarían al respecto al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Presidente del Comité de Expertos. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, el Pakistán, la República Islámica del Irán y Uzbekistán.

El Presidente del Comité de Expertos explicó las recomendaciones incluidas en el informe del Comité relativo a las formas de fiscalizar el embargo de armas impuesto a los talibanes y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas en las zonas controladas por los talibanes, e instó al Consejo a que tomara una decisión a ese respecto lo antes posible. Además, se mostró de acuerdo con la opinión expresada en el informe de que la participación y el compromiso de los países vecinos del Afganistán resultaban fundamentales para la eficacia de las sanciones²⁹.

Múltiples oradores mostraron su apoyo a las recomendaciones formuladas por el Comité, en particular a la creación de una oficina encargada de supervisar y coordinar la aplicación de las sanciones y de equipos de apoyo para la aplicación de las sanciones, y reiteraron que los talibanes debían cumplir las exigencias del Consejo, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1333 (2000). Una serie de oradores destacó que el Consejo debía tener cuidado de no establecer medidas que obstaculizaran la capacidad de los organismos humanitarios para prestar asistencia y socorro a la población afgana.

Diversos oradores también pusieron de relieve la importancia de escuchar atentamente y respetar las

²⁹ S/PV.4325, págs. 3 y 4.

opiniones de los países vecinos antes de tomar una decisión³⁰.

El representante de China destacó la importancia de que el mecanismo de vigilancia contara con recursos suficientes. Haciendo notar que el informe realizaba algunas acusaciones sin especificar sus fuentes, destacó que las “acusaciones no debían servir como prueba” y que era preciso hacer mayores esfuerzos en ese sentido³¹. El representante de la Federación de Rusia observó con preocupación que los talibanes no habían hecho “lo más mínimo” por extraditar a Osama bin Laden ni por clausurar los campamentos de adiestramiento de los terroristas. Destacó que, de entrada, la labor de ese mecanismo de vigilancia debía concentrarse en los requisitos principales de asegurar que se cumpliera el embargo de armas y se cerraran los campamentos de adiestramiento de terroristas, y que las demás recomendaciones, incluidas las relativas a ampliar la lista de bienes embargados, podían considerarse en fases posteriores. Asimismo, puso de relieve que debía prestarse especial atención a mantener la naturaleza objetiva de las sanciones³². Del mismo modo, el representante de los Estados Unidos exigió que los talibanes dejaran de apoyar el terrorismo y mostró el respaldo de su delegación a la conclusión extraída por el Comité de Expertos en cuanto a que el mecanismo de vigilancia debía aumentar la capacidad y los esfuerzos de los países vecinos al Afganistán para aplicar las resoluciones del Consejo³³. El representante del Afganistán argumentó que el Consejo debía determinar el alcance de la “agresión” del Pakistán en su país y decidir las medidas que debían tomarse para mantener la paz y la seguridad, y exigió que todos los combatientes extranjeros abandonaran inmediatamente el Afganistán³⁴.

El representante de la República Islámica del Irán acogió con beneplácito el informe del Comité que había expuesto en gran medida las formas en que los talibanes obtenían medios militares, financiaban su maquinaria militar y organizaban actividades ilícitas, entre ellas, convertir su territorio en un refugio seguro para los terroristas. Asimismo, observó que el informe

³⁰ *Ibid.*, pág. 5 (China); págs. 6 y 7 (Túnez); págs. 7 y 8 (Federación de Rusia); y pág. 15 (Singapur).

³¹ *Ibid.*, pág. 6.

³² *Ibid.*, págs. 7 a 9.

³³ *Ibid.*, pág. 8.

³⁴ *Ibid.*, págs. 17 a 19.

también rechazaba la afirmación de que la maquinaria militar de los talibanes perdurara gracias a las existencias que ya poseía anteriormente³⁵. Por otro lado, el representante del Pakistán rechazó categóricamente “algunas de las acusaciones infundadas” que figuraban en el informe y reiteró que su país se había adherido a las resoluciones del Consejo sobre el Afganistán “aunque, como cuestión de principio, no estuviera a favor de las sanciones”. También destacó la necesidad de comprometer nuevamente a los talibanes y sacarlos de su “posición de aislamiento e intransigencia”. Argumentó que un embargo de armas “unilateral” no era la solución y recomendó que el Consejo impusiera un embargo de armas generalizado a todas las partes, en virtud del Capítulo VII, pues eso daría a ambas partes el mismo incentivo para volver a la mesa de negociaciones³⁶.

Al final de la sesión, el Presidente del Comité de Expertos respondió a las preguntas y observaciones formuladas anteriormente por los oradores, incluidas las relativas a la necesidad de consultar a los países vecinos, la preocupación sobre la utilización de combustibles para fines militares y la ubicación de los equipos de apoyo de la supervisión³⁷.

En su 4352ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2001, el Consejo volvió a incluir en su orden del día la carta mencionada anteriormente. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Colombia³⁸, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1363 (2001), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Pidió al Secretario General que estableciera, dentro de un plazo de treinta días, un mecanismo encargado de: a) vigilar la aplicación de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000); b) ofrecer asistencia a los Estados que limitaran con el territorio del Afganistán controlado por los talibanes a fin de aumentar su capacidad para aplicar las medidas impuestas; y c) reunir, evaluar, verificar y comunicar información relativa a las violaciones de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000), y hacer recomendaciones al respecto;

Decidió que el mecanismo de vigilancia estuviera integrado por: a) un grupo de vigilancia con sede en Nueva York

y compuesto de hasta cinco expertos y b) un equipo de apoyo a la aplicación de las sanciones compuesto de hasta quince miembros con experiencia; pidió al Grupo de Vigilancia que informara al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y pidió también al Comité que le presentara informes periódicos sobre la aplicación de la resolución;

Pidió al Secretario General que dispusiera lo necesario para apoyar la labor del mecanismo de vigilancia y estableciera un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para ese fin; y pidió también al Secretario General que informara periódicamente al Comité acerca de los arreglos financieros establecidos para prestar apoyo al mecanismo.

Decisión de 14 de noviembre de 2001 (4415ª sesión): resolución 1378 (2001)

En su 4414ª sesión³⁹, celebrada el 13 de noviembre de 2001, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General y del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, el Canadá, Egipto, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Kazajstán, Malasia, México, los Países Bajos, Nueva Zelanda, el Pakistán, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Uzbekistán.

El Secretario General observó que los atentados terroristas perpetrados el 11 de septiembre de 2001 y la consiguiente acción militar en el Afganistán habían creado un nuevo clima que encerraba desafíos de enormes proporciones, aunque también ofrecía nuevas oportunidades, y destacó la necesidad de centrarse en el desafío que afrontarían en el “período posterior al régimen de los talibanes” a fin de evitar el vacío político y de seguridad. Asimismo, puso de relieve que en ese momento se abría “una oportunidad real para crear el tipo de Gobierno plenamente representativo y de amplia base” que durante largo tiempo las Naciones Unidas habían intentado ayudar a conseguir al pueblo afgano. No obstante, eso requería que se pusiera fin a la injerencia en los asuntos del Afganistán por parte de los países vecinos⁴⁰.

³⁵ S/PV.4325 (Resumption 1), págs. 2 y 3.

³⁶ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

³⁷ *Ibid.*, págs. 7 a 9.

³⁸ S/2001/741.

³⁹ Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el Artículo 39 de la Carta; parte IV, secc. B, en relación con el Artículo 42; y parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51.

⁴⁰ S/PV.4414, págs. 2 y 3.

El Representante Especial del Secretario General para el Afganistán subrayó la necesidad apremiante de ayudar a establecer un gobierno representativo que gozara de legitimidad externa e interna, y sostuvo que era fundamental aunar las diversas iniciativas afganas en un único proceso. Sobre la base de las ideas debatidas ampliamente por los propios afganos en diversos foros, sugirió que se siguiera un enfoque compuesto por cinco fases. Primero, las Naciones Unidas convocarían una reunión, en un lugar aún por determinar, entre los representantes de la Alianza del Norte y de los procesos existentes para acordar el marco para la transición política. En segundo lugar, en la reunión se propondrían medidas concretas para convocar un consejo provisional. En tercer lugar, dicho consejo provisional propondría la composición de una administración de transición y un programa de acción para el período de transición política. En cuarto lugar, se convocaría una Loya Jirga de emergencia para aprobar la administración de transición y autorizarla a que elaborara una constitución. Por último, la etapa de transición culminaría con la celebración de una segunda Loya Jirga que se encargaría de aprobar la constitución y establecer el Gobierno del Afganistán. No obstante, el Representante Especial destacó la necesidad de contar con una fuerza de seguridad firme, capaz de disuadir y, de ser posible, neutralizar cualquier amenaza a su autoridad. Existían tres posibilidades para dicha fuerza: una fuerza de seguridad totalmente afgana; una fuerza multinacional y una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El orador no recomendaba una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, si bien la fuerza afgana era la mejor alternativa, era poco probable que pudiera crearse de inmediato. Por tanto, había que considerar seriamente el despliegue de una fuerza multinacional. Por último, exhortó a la comunidad internacional a que demostrara la paciencia y la determinación que se requerían para llevar este proceso a su plena conclusión⁴¹.

Algunos oradores mostraron su apoyo a las iniciativas realizadas por el Secretario General y el Representante Especial con la intención de poner en marcha un proceso de paz comenzado por las Naciones Unidas y encaminado a establecer un gobierno representativo, y coincidieron en la necesidad urgente de emprender el proceso de paz para evitar un vacío político y de seguridad tras la acción militar iniciada

⁴¹ *Ibid.*, págs. 3 a 9.

contra los talibanes. Asimismo, exhortaron a que se brindara asistencia humanitaria urgente con miras a aliviar el sufrimiento del pueblo afgano antes de que comenzara el invierno. Múltiples oradores destacaron la importancia de la cooperación con los países vecinos del Afganistán y las contribuciones realizadas por el grupo de los “seis más dos” y las organizaciones regionales. Diversas delegaciones pusieron de relieve la importancia de acabar con Al-Qaida y combatir el terrorismo internacional.

El representante del Reino Unido afirmó que las noticias recibidas esa mañana sobre la retirada de los talibanes de la capital, Kabul, justificaban por sí mismas la “estrategia militar utilizada”. Asimismo, instó a las Naciones Unidas a estar presentes sobre el terreno en Kabul, tan pronto como fuera factible, para observar e informar a la comunidad internacional y dar comienzo al proceso para instaurar una administración civil⁴². Del mismo modo, el representante de Francia convino en que las Naciones Unidas debían desplazarse a Kabul y a las demás ciudades liberadas tan pronto como lo permitieran las condiciones de seguridad⁴³. El representante de Noruega observó que la negativa de los talibanes a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluso después de que quedara claro que terroristas con base y entrenados en el Afganistán estaban detrás de los ataques del 11 de septiembre, no había dejado más alternativa que el uso de la fuerza militar, de acuerdo con el derecho de legítima defensa⁴⁴. El representante de Italia mostró su acuerdo con eso y observó que las acciones militares, plenamente legítimas en virtud de la Carta y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, tenían por objetivo someter a la justicia a los autores de los atentados terroristas y eliminar la red de Al-Qaida y a aquellos que proporcionaban asistencia a los terroristas⁴⁵.

A la luz del “desmoronamiento de los talibanes en gran parte del Afganistán”, el representante de los Estados Unidos destacó la necesidad de apoyar al Representante Especial en sus esfuerzos urgentes para que los afganos se unieran, tan pronto como fuera posible, con objeto de crear una autoridad provisional en las zonas liberadas. Además, exhortó a que se estableciera lo antes posible una presencia

⁴² *Ibid.*, págs. 9 a 11.

⁴³ *Ibid.*, págs. 20 y 21.

⁴⁴ *Ibid.*, págs. 13 y 14.

⁴⁵ S/PV.4441 (Resumption 1), págs. 8 y 9.

internacional y a que las fuerzas de liberación afganas actuaran con moderación⁴⁶. El representante de la Federación de Rusia hizo hincapié en que los talibanes no tenían cabida en las futuras estructuras de poder del Afganistán, pero añadió que era necesario establecer una “clara distinción” entre los talibanes, por un lado, y los pastunes y el clero tradicional afgano, por el otro⁴⁷.

El representante del Pakistán se mostró de acuerdo en la necesidad de evitar el vacío político tras la retirada de los talibanes de Kabul y observó con preocupación que, pese a las restricciones, más de 80.000 refugiados afganos habían entrado al Pakistán en los dos meses anteriores. Asimismo, destacó que, a menos que las Naciones Unidas fueran capaces de poner en práctica un plan excepcional que representara a todos los segmentos de la población afgana, el conflicto y los disturbios seguirían asolando al país, y sostuvo que para asegurar la paz debía crearse una fuerza multinacional que contara con el apoyo de la coalición⁴⁸. El representante de la República Islámica del Irán hizo notar que se había llevado a cabo una operación militar en respuesta a las amenazas terroristas y observó que las acciones militares no eran la solución y que era menester ofrecer otras alternativas al pueblo afgano. Además, mantuvo que, a la luz de la “liberación” de Kabul y de otras provincias, había llegado el momento de llevar adelante con determinación el proceso para formar un gobierno de base amplia, en el que las Naciones Unidas desempeñaran un papel central⁴⁹. El representante de Malasia señaló que, si bien el uso de la fuerza militar era “un recurso legítimo como acto de defensa propia”, no era el único curso de acción ni el más eficaz, ni tampoco era prudente políticamente. Asimismo, mostró su preocupación por el “alto margen de error de precisión” en la campaña militar, que según los informes había ocasionado una “alta mortalidad entre los civiles”. En consecuencia, hizo un llamamiento para que cesaran los bombardeos, se ahorrara a la población afgana más sufrimiento y dolor y se les permitiera volver a sus aldeas y casas para pasar allí el invierno y el Ramadán⁵⁰. El representante del Afganistán confirmó que las fuerzas del Estado

Islámico del Afganistán habían entrado en Kabul con el propósito de satisfacer las “esperanzas y necesidades urgentes de la población” y llenar el vacío político y administrativo creado por la huida precipitada de los talibanes. Además, reafirmó el pleno apoyo de su delegación a la iniciativa de las Naciones Unidas para establecer un gobierno de base amplia que incluyera a todos los grupos étnicos y exhortó a que se pusiera fin a las intervenciones extranjeras, directas o indirectas, en el Afganistán⁵¹.

En la 4415ª sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2001, la Presidenta (Jamaica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁵², que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1378 (2001), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su decidido apoyo a los esfuerzos del pueblo afgano por establecer una nueva administración de transición que diera lugar a la formación de un gobierno y por lograr que ambos fueran de base amplia, pluriétnicos y plenamente representativos de todo el pueblo afgano, y estuvieran empeñados en vivir en paz con los vecinos del Afganistán, respetaran los derechos de todo el pueblo afgano, sin distinciones de género, etnia o religión, respetaran las obligaciones internacionales del Afganistán, incluso cooperando plenamente en las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes dentro del Afganistán e iniciadas en ese país, y facilitarían la prestación urgente de asistencia humanitaria y, cuando la situación lo permitiera, el regreso ordenado de los refugiados y los desplazados internos;

Afirmó que las Naciones Unidas debían desempeñar una función central en la prestación de apoyo a los esfuerzos del pueblo afgano por establecer con urgencia esa nueva administración de transición que diera lugar a la formación de un nuevo gobierno.

Decisión de 6 de diciembre de 2001 (4434ª sesión): resolución 1383 (2001)

En su 4434ª sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2001, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 5 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General⁵³, por la que se transmitía el texto del Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera del restablecimiento de las instituciones permanentes de gobierno, firmado por las delegaciones

⁴⁶ S/PV.4414, págs. 22 y 23.

⁴⁷ *Ibid.*, págs. 24 a 26.

⁴⁸ S/PV.4411 (Resumption 1), págs. 6 a 8.

⁴⁹ *Ibid.*, págs. 9 a 11.

⁵⁰ *Ibid.*, págs. 24 a 26.

⁵¹ *Ibid.*, págs. 30 a 32.

⁵² S/2001/1075.

⁵³ S/2001/1154.

que participaban en las conversaciones de las Naciones Unidas sobre el Afganistán celebradas en Bonn.

En la sesión, el Presidente (Malí) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁵⁴, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1383 (2001), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Hizo suyo el Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablecieran las instituciones permanentes de gobierno, del que se informaba en la carta del Secretario General de fecha 5 de diciembre de 2001;

Instó a todos los grupos afganos a que aplicaran plenamente ese Acuerdo, en particular cooperando plenamente con la Autoridad Provisional que debía asumir sus funciones el 22 de diciembre de 2001;

Reafirmó su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y aprobó las funciones que se le habían confiado en el anexo II del mencionado Acuerdo;

Se declaró dispuesto a seguir adoptando medidas, sobre la base de un informe del Secretario General, en apoyo de las instituciones provisionales establecidas en virtud del mencionado Acuerdo y, a su debido tiempo, en apoyo de la aplicación del Acuerdo y sus anexos.

Decisión de 20 de diciembre de 2001 (4443ª sesión): resolución 1386 (2001)

En la 4443ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2001, el Presidente informó al Consejo de que había examinado una carta del representante del Afganistán, en la que este solicitaba que se le invitara a participar en el debate sobre el tema que figuraba en el orden del día del Consejo. Al acceder a esa solicitud, el Presidente sostuvo que el Consejo recordaba que la Autoridad Provisional del Afganistán quedaría establecida el 22 de diciembre de 2001 y que, de conformidad con el párrafo 3 del Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablecieran las instituciones permanentes de gobierno, la Autoridad Provisional ocuparía el escaño del Afganistán en las Naciones Unidas y en sus instituciones especializadas. El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 19 de diciembre de 2001 enviada por el representante del Afganistán⁵⁵, en la que se informaba al Consejo de que, teniendo en cuenta todas las consideraciones pertinentes, podía desplegarse una fuerza internacional

⁵⁴ S/2001/1153.

⁵⁵ S/2001/1223.

de seguridad de conformidad con los Capítulos VI o VII de la Carta, así como una carta de la misma fecha enviada por el representante del Reino Unido⁵⁶, en la que se informaba al Secretario General de que el Reino Unido estaba dispuesto a asumir el papel de primera nación dirigente de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Kabul y su zona circundante, con arreglo a lo establecido en el anexo I del Acuerdo de Bonn.

En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁵⁷, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1386 (2001), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Autorizó el establecimiento durante seis meses de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que apoyara a la Autoridad Provisional Afgana;

Exhortó a los Estados Miembros a que aportaran personal, equipo y otros recursos;

Autorizó a los Estados Miembros que participaran en la Fuerza a que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

Exhortó a la Fuerza a que trabajara en estrecha consulta con la Autoridad Provisional Afgana y con el Representante Especial del Secretario General;

Exhortó a todos los afganos a que cooperaran con la Fuerza y con las organizaciones pertinentes y acogió con satisfacción su compromiso de garantizar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas;

Pidió al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario y alentó a los Estados Miembros a que aportaran contribuciones a ese fondo;

Pidió al mando de la Fuerza que, por conducto del Secretario General, presentara informes periódicos sobre los avances logrados en el cumplimiento de su mandato.

Decisión de 15 de enero de 2002 (4449ª sesión): resolución 1388 (2002)

En la 4449ª sesión, celebrada el 15 de enero de 2002, el Presidente (Mauricio) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁵⁸, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1388 (2002), en la que el Consejo, actuando en virtud del

⁵⁶ S/2001/1217.

⁵⁷ S/2001/1228.

⁵⁸ S/2002/54.

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Decidió que lo dispuesto en los apartados a) y b) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999) no era aplicable a las aeronaves de Ariana Afghan Airlines ni a sus fondos y otros recursos financieros, y decidió poner fin a la medida prevista en el apartado b) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000).

**Decisión de 16 de enero de 2002 (4452ª sesión):
resolución 1390 (2002)**

En la 4452ª sesión, celebrada el 16 de enero de 2002, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁵⁹, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1390 (2002), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Decidió mantener las medidas impuestas en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000) y poner fin a las medidas impuestas en el apartado a) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999); decidió también que todos los Estados adoptaran las siguientes medidas con respecto a Osama bin Laden, los miembros de Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades con ellos asociados: a) congelar sin demora sus fondos y otros activos financieros o recursos económicos; b) impedir la entrada en su territorio o el tránsito por él de esas personas; c) impedir el suministro, la venta y la transferencia, directos o indirectos, fuera de su territorio a esas personas de armas y materiales conexos de todo tipo, así como asesoramiento técnico, asistencia o adiestramiento relacionados con actividades militares; y decidió además que las medidas mencionadas fueran revisadas al cabo de doce meses;

Pidió al Comité que realizara las siguientes tareas: a) actualizar periódicamente la lista mencionada; b) recabar de todos los Estados información sobre las disposiciones que hubieran adoptado para aplicar eficazmente las medidas mencionadas en el párrafo 2 de la resolución; c) preparar informes periódicos sobre la información presentada al Comité respecto de la aplicación de la resolución; d) promulgar a la mayor brevedad posible las directrices y los criterios que fueran necesarios para facilitar la aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 2; e) publicar, por los medios apropiados, la información que estimara pertinente; f) cooperar con los otros comités del Consejo de Seguridad;

Pidió a todos los Estados que informaran al Comité, a más tardar noventa días después de la fecha de aprobación, de las medidas que se hubieran adoptado para aplicar la resolución; pidió al Secretario General que encomendara al Grupo de Vigilancia, cuyo mandato terminaba el 19 de enero de 2002, la vigilancia, por un período de doce meses, de la aplicación de las

⁵⁹ S/2002/72.

medidas mencionadas en la resolución y que presentara un informe al Comité a más tardar el 31 de marzo de 2002 y, en adelante, cada cuatro meses.

Deliberaciones de 30 de enero de 2002 a 13 de marzo de 2002 (sesiones 4461ª, 4469ª, 4479ª y 4490ª)

En su 4461ª sesión, celebrada el 30 de enero de 2002, en la que no se formularon declaraciones, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Sr. Hamid Karzai, Presidente de la Autoridad Provisional del Afganistán. El Presidente reafirmó al Consejo que la Administración Provisional se esforzaría por construir un gobierno que respondiera a los deseos del pueblo y actuara como miembro responsable de la comunidad internacional. Asimismo, comunicó que el 22 de junio de 2002 se celebraría una Loya Jirga, o gran asamblea nacional, con objeto de elegir un Jefe de Estado y un gobierno de transición, que se encargarían de preparar una nueva constitución que posteriormente sería ratificada por una Loya Jirga constitucional. Destacando la importancia de la seguridad, mostró su esperanza de que el Consejo autorizara la prórroga y la ampliación del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad más allá de Kabul⁶⁰. Hablando en nombre de los miembros del Consejo, el Presidente dio la bienvenida al Consejo al Sr. Karzai y su delegación y reafirmó su firme compromiso a apoyar a la Autoridad Provisional y el proceso de transición⁶¹.

En su 4469ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2002, en la que no se formularon declaraciones, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General y del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. El Secretario General informó al Consejo de las visitas que había realizado al Japón, el Pakistán, el Afganistán, la República Islámica del Irán y Qatar, incluida su participación en la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio⁶². Con respecto al Afganistán, puso de relieve la importancia de la seguridad, pues sin ella la reconstrucción no sería posible y los donantes no podrían desembolsar los fondos que tan generosamente habían prometido en Tokio. El Representante Especial informó de que, desde la transferencia de poder

⁶⁰ S/PV.4461, págs. 2 y 3.

⁶¹ *Ibid.*, págs. 3 a 5.

⁶² S/PV.4469, págs. 2 y 3.

realizada el 22 de diciembre, se había avanzado en el establecimiento de la Administración Provisional como gobierno central del Afganistán, así como en los preparativos de la Loya Jirga de emergencia que se celebraría en un plazo de cinco meses. A pesar de los múltiples obstáculos, la mayor parte de los ministerios estaban empezando a desempeñar sus funciones y, por primera vez en muchos años, se había procedido al pago de los sueldos de los funcionarios públicos. En cuanto a la seguridad, el Representante Especial subrayó que la paz en el Afganistán seguía siendo frágil y exhortó a que el Consejo considerara con carácter urgente ampliar la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad al resto del país. Con respecto a la estructura de la próxima misión, sostuvo que sería una misión integrada que desempeñaría una “función ligera”, manteniendo al mínimo necesario la presencia internacional de las Naciones Unidas, mientras que a los afganos se les atribuiría el papel más significativo posible⁶³.

En sus sesiones 4479^a y 4490^a, celebradas el 27 de febrero y el 12 de marzo de 2002, respectivamente, en la que no se formularon declaraciones, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre los “rudimentos del orden político que estaba surgiendo en el Afganistán”, incluidas las actividades iniciales de la Comisión Especial Independiente para la convocación de la Loya Jirga de emergencia y la creación de una comisión judicial y una comisión de derechos humanos. En materia de seguridad, observó con preocupación que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad seguía estando limitada a Kabul, mientras que las amenazas principales a la Autoridad Provisional emanaban de las provincias. Por tanto, alertó al Consejo de que existía “un peligro constante” de que el aparato de seguridad en vigor, tanto afgano como internacional, no enfrentara adecuadamente las amenazas a la seguridad que se discernían, y advirtió de que la forma en que se abordaran podía determinar en el futuro cercano si el proceso de Bonn tendría éxito o no. Asimismo, informó de una serie de avances logrados en las esferas del adiestramiento del nuevo ejército afgano, el establecimiento de una nueva fuerza de policía y la promoción de la educación y los derechos humanos. No obstante, expresó su inquietud ante las “tensiones enconadas bajo la superficie”, en un contexto en el que

⁶³ *Ibid.*, págs. 3 a 7.

el poder de los grupos armados iba en aumento y los programas de desarme en algunas zonas daban lugar a que “algunos comandantes desarmaran a sus enemigos y se rearmaran ellos mismos”. Por último, observó que el sistema de las Naciones Unidas estaba dando los toques finales a su plan para la nueva misión, que se llamaría Misión de Asistencia de las Naciones Unidas al Afganistán⁶⁴.

**Decisión de 28 de marzo de 2002 (4501ª sesión):
resolución 1401 (2002)**

El 18 de marzo de 2002, el Secretario General presentó un informe sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales⁶⁵. En su informe, el Secretario General destacó que, con menos de tres meses de existencia, la Administración Provisional contaba ya con suficiente credibilidad y reconocimiento internacionales para que los donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales siguieran su liderazgo en la prestación de asistencia vital, el restablecimiento de los servicios básicos en todo el país y la formulación de un marco nacional de desarrollo. La convocación de la Loya Jirga de emergencia, que debía celebrarse antes del 22 de junio de 2002 según lo dispuesto en el Acuerdo de Bonn, representaría un hito crucial en el proceso de paz. Asimismo, sostuvo que, si la Loya Jirga de emergencia podía convocarse con éxito según lo programado, se lograba instalar pacíficamente la Administración de Transición seleccionada por la Loya Jirga y esta era aceptada por el país, se reduciría en gran medida el riesgo de que se reanudara la guerra. Sin embargo, la seguridad seguía siendo el requisito fundamental para proteger el proceso de paz. En ese contexto, señaló que el Presidente de la Administración Provisional había solicitado repetidamente que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad se ampliara a otras zonas del país. Los afganos confiaban en que esa ampliación geográfica a varios centros urbanos importantes reduciría en gran medida la probabilidad de que surgieran nuevamente hostilidades a gran escala entre las facciones armadas existentes. Con respecto a la

⁶⁴ S/PV.4479, págs. 2 a 6; y S/PV.4490, págs. 2 a 5.

⁶⁵ S/2002/278, presentado conforme a lo solicitado en la resolución 1383 (2001) y en seguimiento a la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, de fecha 5 de diciembre de 2001 (S/2001/1154).

misión propuesta de las Naciones Unidas en el Afganistán, sostuvo que esta tenía por objeto velar por que toda la asistencia prestada por las Naciones Unidas en materia de asuntos políticos, derechos humanos e imperio del derecho, género, socorro, recuperación y reconstrucción se dirigiera a apoyar la aplicación del proceso de paz por el pueblo afgano.

En su 4497ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Vicesecretaria General y una declaración formulada por el Subsecretario General de Asuntos Políticos. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, Australia, Bangladesh, el Canadá, España (en nombre de la Unión Europea⁶⁶), la India, el Japón, Kazajistán, Nueva Zelanda, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Turquía.

El Presidente (Noruega) señaló a la atención del Consejo el informe del Secretario General de 18 de marzo de 2002⁶⁵. También señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 14 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Reino Unido⁶⁷, así como una carta de los representantes del Afganistán y la Federación de Rusia⁶⁸.

La Vicesecretaria General presentó al Consejo información actualizada sobre los nuevos acontecimientos ocurridos desde la publicación del informe del Secretario General, incluidos los avances realizados por la Comisión Especial Independiente para la convocación de la Loya Jirga de emergencia y la creación de un grupo de trabajo sobre la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Posteriormente, explicó la estructura prevista para la nueva misión, que constaría de dos componentes: un primer componente para asuntos políticos y un segundo para actividades de socorro, recuperación y reconstrucción. Además, añadió que la misión, que era una “manera imaginativa y constructiva

de responder” a los problemas operacionales sobre el terreno, tendría una huella internacional ligera a fin de velar por que los afganos tomaran la iniciativa en la fase de recuperación posterior al conflicto y que la ayuda extranjera prometida al Afganistán llegara de verdad a los afganos⁶⁹.

Algunos oradores mostraron su apoyo unánime al establecimiento de la nueva Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), que contaría con una ligera presencia externa y dependería, en buena medida, de los propios afganos. Asimismo, afirmaron su compromiso de apoyar la transición política en el Afganistán, así como la recuperación, reconstrucción y desarrollo del país, incluida la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género. También se mostraron de acuerdo en la necesidad de un compromiso continuado y a largo plazo de las Naciones Unidas para asegurar que el Afganistán siguiera el camino de la paz y la reconciliación. Múltiples oradores destacaron la importancia de establecer rápidamente un cuerpo de policía y un ejército afganos unificados, con miras a proporcionar seguridad en todo el país.

Por otro lado, varios oradores se mostraron a favor de la propuesta de expandir la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad más allá de la zona de Kabul con miras a establecer condiciones seguras hasta que el ejército afgano pudiera desplegarse de forma efectiva⁷⁰.

El representante de Francia observó que los principales contribuidores a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad no estaban a favor de ampliarla más allá de Kabul, pues eso implicaría tener que participar en la solución de conflictos que incumbían a las autoridades afganas⁷¹. Del mismo modo, el representante de los Estados Unidos afirmó que, considerando la situación de la seguridad imperante y el alcance y la variedad de la asistencia que ya se encontraba disponible o en vías de ser proporcionada, su delegación no creía que fuera necesario extender las zonas de actividad de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad⁷². El

⁶⁶ Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

⁶⁷ S/2002/274, por la que se transmitía un informe sobre las actividades de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán.

⁶⁸ S/2002/283, por la que se transmitía el texto de una declaración conjunta de la Federación de Rusia y el Afganistán de 12 de marzo de 2002.

⁶⁹ S/PV.4497, págs. 2 a 6.

⁷⁰ *Ibid.*, pág. 8 (Colombia); pág. 10 (República Árabe Siria); pág. 15 (China); pág. 16 (Camerún); págs. 25 y 26 (Mauricio); pág. 33 (Japón); y pág. 36 (India).

⁷¹ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

⁷² *Ibid.*, pág. 9.

representante de Bulgaria observó que era necesario adoptar un enfoque cuidadoso con respecto a la ampliación territorial de la Fuerza más allá de Kabul, y que esa extensión debía realizarse en consonancia con el proceso encaminado a establecer un ejército nacional y una fuerza de policía para el Afganistán⁷³. Por otro lado, a pesar de las reservas mostradas por algunas delegaciones, el representante del Reino Unido reconoció la importancia de extender el efecto de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad fuera de Kabul, pues la estabilidad y la reconstrucción futuras del Afganistán, y el regreso de los refugiados, dependerían de la seguridad adecuada⁷⁴. El representante de la Federación de Rusia mostró su preocupación por la persistencia de grupos de talibanes y Al-Qaida, especialmente por la presencia de un “gran número de mercenarios extranjeros, muchos de ellos chechenos”, entre los terroristas. Con respecto a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, sostuvo que en caso de que fuera necesario prorrogar o ampliar su mandato, el Consejo debía estar dispuesto a hacerlo, teniendo en cuenta lo que solicitaran las autoridades interinas del Afganistán⁷⁵. El representante del Pakistán, haciendo notar que el Acuerdo de Bonn estipulaba la creación de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la seguridad en Kabul, así como en otras zonas del país, destacó que el campo de aplicación y el tamaño de la Fuerza debían ampliarse y extenderse a todo el país, en particular a sus principales centros urbanos. Ante la falta de una fuerza de seguridad afgana, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad era la única opción y restringirla únicamente a Kabul sería contrario al fin mismo para el que había sido creada⁷⁶. El representante de Australia sostuvo que, si bien “debía estimularse” la idea de ampliar y extender la Fuerza, la planificación debía fundamentarse en expectativas realistas⁷⁷.

El representante de España sostuvo que la Unión Europea apoyaba el mandato propuesto para la UNAMA, que presentaba una estructura integrada bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General, e hizo un llamamiento para que hubiera una

coordinación eficaz sobre el terreno⁷⁸. El representante del Canadá consideró que los preparativos para la Loya Jirga de emergencia, prevista para junio, serían fundamentales para el establecimiento de una administración ampliamente representativa e instó a la Comisión Especial a que se asegurara de que el proceso seguía siendo equitativo y transparente⁷⁹. El representante de la República Islámica del Irán sostuvo que, si bien su delegación entendía que una dosis apropiada de asistencia internacional era necesaria para ayudar a mantener la paz sobre el terreno, dada la sensibilidad de los afganos, y en aras de una paz duradera en el Afganistán, la presencia extranjera en ese país debía ser lo más reducida y breve posible⁸⁰. El representante de Nueva Zelandia mostró su esperanza de que, en caso de que se adoptara la decisión de ampliar el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad más allá de Kabul, más países se sumaran a esa operación de seguridad. El representante del Afganistán mostró su aprecio por las actividades de las Naciones Unidas y reiteró que la Administración Provisional seguía comprometida a cumplir con el Acuerdo de Bonn. Con respecto a la ampliación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, su delegación consideraba indispensable que se consultara la opinión de la Administración Provisional afgana⁸¹.

En nombre del Secretario General, el Subsecretario General de Asuntos Políticos agradeció a las delegaciones el respaldo que habían mostrado al mandato y la estructura de la misión integrada propuesta para el Afganistán, cuya idea central era contar con una estructura de misión que fuera coherente, en la que todos los aspectos se integraran cuidadosamente entre sí⁸². Poniendo de relieve la importancia de la seguridad, se mostró “totalmente de acuerdo” con la petición formulada por el representante del Reino Unido de que se ampliaran los efectos de la Fuerza más allá de Kabul, y afirmó que aguardaba con interés más sugerencias e ideas específicas al respecto.

En su 4501ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 18 de marzo de 2002⁸³.

⁷³ *Ibid.*, págs. 16 y 17.

⁷⁴ *Ibid.*, págs. 17 a 19.

⁷⁵ *Ibid.*, págs. 21 a 23.

⁷⁶ *Ibid.*, págs. 29 a 32.

⁷⁷ *Ibid.*, pág. 33 a 35.

⁷⁸ *Ibid.*, págs. 27 a 29.

⁷⁹ S/PV.4497 (Resumption 1), págs. 2 y 3.

⁸⁰ *Ibid.*, pág. 8.

⁸¹ *Ibid.*, págs. 12 y 13.

⁸² *Ibid.*, págs. 13 y 14.

⁸³ S/2002/278; véase también la nota 65.

A continuación, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁸⁴, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1401 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Apoyó el establecimiento, por un período inicial de 12 meses a partir de la fecha de adopción de la resolución, de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, con el mandato y la estructura estipulados en el informe del Secretario General de 18 de marzo de 2002;

Hizo hincapié en que la prestación de asistencia orientada especialmente a la recuperación y la reconstrucción podía facilitar considerablemente la aplicación del Acuerdo de Bonn;

Instó a los donantes bilaterales y multilaterales a que, en particular por conducto del Grupo de Apoyo para el Afganistán y el Grupo de Aplicación, mantuvieran una coordinación muy estrecha con el Representante Especial del Secretario General, la Administración Provisional del Afganistán y las entidades sucesoras;

Destacó también que la asistencia para la recuperación o la reconstrucción debía proporcionarse y hacerse efectiva cuando las autoridades locales colaboraran en el mantenimiento de un entorno seguro y respetaran los derechos humanos; y exhortó a todas las partes en el Afganistán a que cooperaran con la Misión en el cumplimiento de su mandato y garantizaran la seguridad y la libertad de circulación de su personal en todo el país.

Deliberaciones de 25 de abril de 2002 (4521ª sesión)

En su 4521ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2002, en la que no se formularon declaraciones, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Vicepresidenta de la Administración Provisional del Afganistán y Ministra de Asuntos de la Mujer, así como una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

Al tiempo que informó de los “grandes logros” alcanzados en la transición política, la Vicepresidenta de la Administración Provisional del Afganistán y Ministra de Asuntos de la Mujer pidió que se procediera, de forma inmediata, a la ampliación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y solicitó a los dirigentes de todas las naciones que consideraran detenidamente su responsabilidad y ponderaran los costos políticos y económicos que conllevaría ampliar y extender la Fuerza en contraste con los “grandes riesgos” que supondría el no tomar medidas y no reforzar la seguridad. Así mismo, la

⁸⁴ S/2002/320.

Vicepresidenta exhortó a no dejar “incompleta la labor de restablecimiento de la paz en el Afganistán”, y reiteró que la comunidad internacional debía renovar su compromiso de actuar colectivamente y con decisión para erradicar los elementos que generaban inestabilidad y prestar un apoyo sostenido a la reconstrucción de la paz en el Afganistán⁸⁵. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó de que habían comenzado los preparativos para la Loya Jirga de emergencia, que se celebraría en junio de 2002 de conformidad con el Acuerdo de Bonn, y de que ya se había puesto en marcha la primera fase de selección de los representantes. Además, mostró su esperanza de que la Loya Jirga se celebrara según lo previsto y diera paso a una transición sin contratiempos hacia la siguiente fase del proceso de Bonn. Con respecto a la recuperación y el desarrollo, comunicó que la UNAMA estaba dirigiendo las iniciativas para diseñar y aplicar una serie de programas de desarrollo integrado en diez regiones prioritarias del país. No obstante, advirtió de que la seguridad seguía siendo un reto principal en muchas regiones del país y que se necesitaría una ayuda financiera considerable, e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que acelerara la entrega de asistencia y ampliara su alcance para incluir las necesidades relativas a la seguridad⁸⁶.

Decisión de 23 de mayo de 2002 (4541ª sesión): resolución 1413 (2002)

En su 4541ª sesión, celebrada el 23 de mayo de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, el Canadá, España (en nombre de la Unión Europea⁸⁷), la India, el Japón, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República Islámica del Irán y Turquía.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos destacó que la Loya Jirga de emergencia, que se celebraría en menos de tres semanas, constituía una prueba crucial para el proceso de Bonn. La UNAMA había dedicado gran parte de sus recursos a asegurar que la Loya Jirga se celebrara según lo previsto y sobre

⁸⁵ S/PV.4521, págs. 2 y 3.

⁸⁶ *Ibid.*, págs. 3 a 7.

⁸⁷ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

la base de condiciones tan libres y justas como las circunstancias permitieran. La fase I del proceso de la Loya Jirga exigía que se celebraran alrededor de 380 asambleas de distrito, en las que se elegirían colegios electorales de entre 20 y 60 miembros. En la fase II, esos colegios elegirían, en votación secreta, a los representantes para la Loya Jirga. En la fase III, se celebraría la propia Loya Jirga de emergencia, compuesta por aproximadamente 1.000 representantes elegidos y 500 representantes seleccionados. El Secretario General Adjunto sostuvo que, si bien la fase I, concluida en 300 de los 380 distritos, hasta el momento no había resultado perfecta, había superado las expectativas en muchos aspectos. Asimismo, consideró que el proceso había demostrado la capacidad de reconciliación y de compromiso de los afganos, que comprendían la importancia de aprovechar esta oportunidad para lograr la paz y la reconstrucción. También observó con inquietud que la situación de la seguridad en el Afganistán, especialmente fuera de Kabul, seguía siendo muy preocupante⁸⁸.

La mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los avances logrados en la preparación de la Loya Jirga de emergencia, que era la clave para poder aplicar satisfactoriamente el proceso de Bonn, y reafirmaron su apoyo al liderazgo desempeñado por las Naciones Unidas en la aplicación de dicho proceso. Asimismo, se mostraron de acuerdo en la necesidad urgente de formar un ejército nacional y una fuerza de policía orientados a restablecer y mantener la seguridad en todo el país. Diversas delegaciones acogieron con satisfacción la disposición de Turquía a asumir el mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán el 20 de junio, relevando al Reino Unido, y el representante de Francia afirmó que su país se encargaría de adiestrar a dos batallones para el futuro ejército afgano.

El representante de los Estados Unidos informó de que su país ya había iniciado el proceso de capacitación del ejército del Afganistán y que, a finales de abril, habían llegado al Afganistán 140 soldados de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos. Además, consideró que los esfuerzos realizados por los Estados Unidos y la coalición a fin de atender las necesidades en materia de seguridad fuera de Kabul habían tenido éxito hasta la fecha, y que se seguían previendo

posibles problemas de seguridad fuera de Kabul, de los que se ocuparían, si era necesario, las fuerzas de la coalición y la Operación Libertad Duradera⁸⁹.

El representante de la Federación de Rusia reiteró la necesidad de evitar que los talibanes y sus partidarios participaran en los futuros órganos de poder estatal⁹⁰.

El representante de Singapur advirtió de que, por sí misma, la celebración sin incidentes de la Loya Jirga no garantizaba la estabilidad a largo plazo en el país, puesto que era necesario hacer mucho más en esferas relacionadas con el socorro humanitario, la recuperación y la reconstrucción, así como con respecto a la situación de la seguridad⁹¹. El representante de la República Islámica del Irán opinó que, si bien la situación de la seguridad seguía siendo frágil e impredecible, “en vista de las sensibilidades entre los afganos y de sus experiencias pasadas” la presencia de fuerzas extranjeras en el Afganistán debía seguir siendo tan reducida y breve como fuera posible⁹².

El representante del Afganistán expresó su opinión de que la creación de una nueva fuerza de seguridad afgana, que el Ministro Provisional de Relaciones Exteriores del Afganistán había detallado en Ginebra, podía contribuir en gran medida a la seguridad y la estabilidad en todo el país⁹³. El representante de Turquía reafirmó la determinación de su país a asumir el mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en el entendimiento de que el mandato y las zonas de operaciones de la fuerza multinacional se mantendrían tal como se estipulaba en la resolución 1386 (2001) del Consejo de Seguridad⁹⁴.

El Presidente (Singapur) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁹⁵, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1413 (2002), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar, por un período de seis meses a partir del 20 de junio de 2002, la autorización concedida a la Fuerza

⁸⁹ *Ibid.*, págs. 8 a 10.

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 13.

⁹¹ *Ibid.*, pág. 21.

⁹² *Ibid.*, pág. 29.

⁹³ *Ibid.*, pág. 32.

⁹⁴ *Ibid.*, págs. 32 y 33.

⁹⁵ S/2002/569.

⁸⁸ S/PV.4541, págs. 2 a 5.

Internacional de Asistencia para la Seguridad, tal como se definía en la resolución 1386 (2001);

Autorizó a los Estados Miembros que participaran en la Fuerza a que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir el mandato de la Fuerza;

Exhortó a los Estados Miembros a que aportaran personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario establecido en virtud de la resolución 1386 (2001).

Decisión de 26 de junio de 2002 (4560ª sesión): resolución 1419 (2002)

En su 4557ª sesión⁹⁶, celebrada el 21 de junio de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, que informó sobre la exitosa celebración de la Loya Jirga de emergencia el 11 de junio, en la que habían participado 1.656 delegados con derecho a voto de todas las partes del país y del extranjero. El 13 de junio, la Loya Jirga había elegido al Sr. Hamid Karzai como Jefe de Estado, que se encargaría de anunciar la composición final de su gabinete en pocos días. Además, el Secretario General Adjunto instó a otros dirigentes afganos a que apoyaran a la Autoridad de Transición, pues siempre debía haber una oportunidad futura para competir por el poder. También afirmó que todos los ministerios tenían una enorme cantidad de trabajo por delante y mostró su esperanza de que el gabinete se centrara en sus funciones administrativas y de gobierno. Observó que la situación de seguridad en algunas zonas del Afganistán se había deteriorado e instó a la comunidad internacional a que prestara asistencia al Gobierno del Afganistán en el ejercicio de su autoridad en las zonas inseguras del país. Asimismo, sostuvo que, dada la importancia de la paz y la seguridad en el período de transición, las naciones que contribuían a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y el Consejo tal vez quisieran considerar nuevamente la posibilidad de una expansión limitada de la Fuerza a las áreas que rodeaban Kabul, en particular a aquellas en las que se estaba dando un patrón claro de inseguridad que, si se dejaba evolucionar libremente, sin una presión que lo contrarrestara, podía amenazar gravemente el desarrollo ulterior del proceso de Bonn. Por último, concluyó instando a la comunidad internacional a que siguiera asistiendo a los afganos y a las Naciones

⁹⁶ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

Unidas para encarar los nuevos desafíos derivados de la aplicación del proceso⁹⁷.

En la 4560ª sesión, celebrada el 26 de junio de 2002, se invitó al representante del Afganistán a participar. El Presidente (República Árabe Siria) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁹⁸, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1419 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Reiteró que apoyaría enérgicamente a la Autoridad de Transición para que pudiera aplicar plenamente el Acuerdo de Bonn, incluso establecer una comisión constitucional, y pudiera fortalecer el gobierno central, organizar un ejército y una fuerza de policía nacionales, organizar actividades de desmovilización y reintegración y mejorar la situación de seguridad en todo el Afganistán, luchar contra el tráfico ilícito de drogas, hacer respetar los derechos humanos, llevar a cabo la reforma del sector judicial, establecer las bases necesarias para una economía racional y reconstruir la capacidad y la infraestructura de producción;

Instó a la Autoridad de Transición a que continuara y profundizara los esfuerzos de la Administración Provisional para erradicar el cultivo anual de la adormidera;

Instó también a la Autoridad de Transición a que continuara y profundizara aún más los esfuerzos de la Administración Provisional para promover el bienestar y los intereses de las mujeres y los niños afganos y educar a varones y niñas;

Destacó una vez más que la comunidad internacional debía seguir prestando apoyo para concluir el proceso de conformidad con el Acuerdo de Bonn;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Deliberaciones de 19 de julio a 30 de octubre de 2002 (sesiones 4579ª, 4611ª y 4638ª)

En su 4579ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2002, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales⁹⁹. En su informe, el Secretario General describió los avances realizados en la aplicación del Acuerdo de Bonn, incluida la conclusión satisfactoria de la Loya Jirga de emergencia, celebrada del 11 al 19 de junio de 2002. A pesar de algunos problemas en la presentación de

⁹⁷ S/PV.4557, págs. 2 a 5.

⁹⁸ S/2002/703.

⁹⁹ S/2002/737, presentado conforme a lo solicitado en la resolución 1401 (2002).

candidaturas y la selección de los delegados y de casos de intimidación durante la asamblea, el Secretario General consideró que era digno de mención que una empresa de tal envergadura logística se llevara a cabo con un calendario tan apretado y que se lograra elegir al Jefe de Estado y aprobar las estructuras y la composición de la Autoridad de Transición. Asimismo, sostuvo que las principales tareas que había que realizar serían el establecimiento de una comisión constitucional para la redacción de una nueva constitución; la convocación, dentro de un plazo de 18 meses, de una Loya Jirga constitucional; y los preparativos de las elecciones generales. También observó que, a falta de un ejército nacional funcional y una presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad fuera de Kabul, resultaría difícil acabar con el clima de inseguridad. Por consiguiente, seguía abogando enérgicamente por una expansión limitada de esa Fuerza fuera de Kabul.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, tras la cual, además de todos los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, el Canadá, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea¹⁰⁰), la India, el Japón, Malasia, Nepal, el Pakistán, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turquía y Ucrania, así como el representante de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Representante Especial sostuvo que el proceso de paz iba por buen camino y puso de relieve algunos factores que permitían abrigar un cierto optimismo, como que el pueblo afgano estuviera realmente cansado de luchar, tras 23 años de un largo y amargo conflicto, y que todos los plazos establecidos se hubieran cumplido. También señaló que, aunque no estaba previsto que la Loya Jirga fuera un proceso totalmente democrático o representativo, había incorporado elementos democráticos importantes e innovadores. Con respecto a la seguridad, reiteró que la verdadera clave del restablecimiento de la seguridad radicaba en la creación de un ejército y una fuerza de policía nacionales, así como en la puesta en marcha de un buen programa de desmovilización. Del mismo modo, dijo que la reforma propuesta para la Dirección

Nacional de Seguridad era igualmente importante y mantuvo que era inaceptable que las personas se sintieran amenazadas por los servicios de inteligencia y por otros servicios de seguridad en su país. Además, seguía convencido de que la ampliación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad tendría grandes efectos en la seguridad y podría llevarse a cabo con una cifra relativamente pequeña de efectivos, con costos relativamente reducidos y sin que dichos efectivos corrieran un gran peligro. Destacó que la Autoridad de Transición también debía proceder rápidamente a crear una comisión constitucional que se encargara de la delicada tarea de redactar una nueva constitución para el país. En lo referente a la estructura de la UNAMA, sostuvo que la filosofía subyacente de la Misión seguía siendo la misma: por una parte, buscar la integración, de manera que las actividades políticas estuvieran vinculadas a los que trabajaban en los sectores del socorro, la recuperación y la reconstrucción, de los que recibirían información, y ligadas al mismo tiempo a las cuatro esferas multisectoriales, a saber: género, derechos humanos, imperio del derecho y desmovilización. Por otra parte, la Misión tendría una presencia extranjera discreta y lucharía por consolidar las capacidades afganas, de manera que los afganos pudieran encargarse, tan pronto como fuera posible, de muchas de las funciones que desempeñaban las fuerzas extranjeras¹⁰¹.

La mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los avances realizados hasta la fecha en la aplicación del proceso de Bonn, en especial la exitosa celebración de la Loya Jirga de emergencia, y reafirmaron su compromiso de ayudar a la Autoridad de Transición a afrontar los retos y obstáculos que estaban por venir. Los oradores también expresaron su apoyo a la UNAMA, que seguiría desempeñando la función central en la asistencia prestada a la Autoridad de Transición para aplicar el proceso. Una serie de oradores también recalcaron la importancia de luchar contra la producción de estupefacientes. Diversos oradores también destacaron la necesidad de fortalecer la seguridad y la estabilidad en todo el país, facilitar el regreso de los refugiados, velar por que hubiera un mínimo desarrollo económico y social y potenciar la participación popular en el contexto de la transformación democrática de la sociedad afgana.

¹⁰⁰ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

¹⁰¹ S/PV.4579, págs. 3 a 7.

El representante de los Estados Unidos reafirmó que las iniciativas llevadas a cabo por su país en el Afganistán se habían seguido centrandose en la conducción de la guerra contra el terrorismo y que cerca de 8.000 efectivos de la coalición se estaban dedicando a la destrucción de los remanentes de Al-Qaida. Asimismo, sostuvo que la columna vertebral del aparato de seguridad del Afganistán debía ser en última instancia el ejército nacional del Afganistán y añadió que más de 250 instructores militares de los Estados Unidos y Francia habían estado trabajando estrechamente con los afganos para adiestrar al ejército¹⁰².

El representante de la Federación de Rusia sostuvo que, dado que no parecía posible ampliar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, era necesario acelerar el establecimiento de un ejército nacional afgano eficaz¹⁰³. Del mismo modo, el representante del Reino Unido asignó una importancia especial y pronta a los avances logrados en la reforma del sector de seguridad, dentro del marco de una estrategia general coherente, y destacó la importancia de asegurar la coherencia entre el adiestramiento militar en curso y los programas para la desmovilización de las milicias privadas¹⁰⁴.

El representante del Afganistán mostró su aprecio por la asistencia internacional brindada para la aplicación del proceso de Bonn, que debía verse como un “éxito primordial de los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a principios del siglo XXI”. No obstante, a pesar de la serie de acontecimientos positivos, reconoció que aún quedaba mucho por hacer. Asimismo, dijo que, con miras a afianzar su autoridad en todo el país, la Autoridad de Transición se había fijado como objetivo principal formar un ejército nacional equilibrado desde un punto de vista regional y étnico¹⁰⁵. Los representantes de la India y la República Islámica del Irán observaron con preocupación que el permanente reagrupamiento de los efectivos de Al-Qaida y los talibanes a lo largo de las fronteras sur y sudoriental del Afganistán afectaba gravemente la situación de seguridad en el país, así como en el resto de la región¹⁰⁶. El representante del

Pakistán hizo hincapié en que, a pesar de las bajas y de algunas dificultades internas previstas, el Gobierno del Pakistán no había vacilado ni flaqueado al apoyar la campaña para desterrar a Al-Qaida y a otros elementos terroristas del Afganistán y de toda la región¹⁰⁷.

En su 4611ª sesión¹⁰⁸, celebrada el 19 de septiembre de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. Al explicar los acontecimientos ocurridos desde su anterior exposición, el Representante Especial sostuvo que el Afganistán había progresado mucho en la aplicación del proceso de Bonn. Informó de que las Naciones Unidas estaban determinadas a apoyar a la Autoridad de Transición en la elaboración del marco nacional de desarrollo y el presupuesto nacional en los meses siguientes, y de que la UNAMA estaba colaborando con la Autoridad para acelerar el perfeccionamiento del Gobierno, descentralizar la asistencia, crear programas subregionales que se ajustaran a las necesidades de las diferentes provincias y dar una respuesta más integrada y rentable de parte de las Naciones Unidas. Ante la imposibilidad de ampliar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, hecho que había decepcionado al pueblo afgano y a los países vecinos, el Representante Especial mostró su esperanza de que próximamente se celebraran en Kabul debates centrados en el tema de la seguridad, que contaran con la participación de las autoridades afganas, las Naciones Unidas y miembros clave de la comunidad internacional. Finalmente, sostuvo que, antes de finales de año, el Afganistán debía contar con un programa creíble y factible para formar un ejército y una fuerza de policía nacionales que se hicieran cargo progresivamente de las funciones que ejercían las facciones y fuerzas *de facto* presentes en todo el país¹⁰⁹.

En su 4638ª sesión¹¹⁰, celebrada el 30 de octubre de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. El Representante Especial hizo notar con preocupación que la seguridad seguía constituyendo una cuestión

¹⁰² *Ibid.*, págs. 10 y 11.

¹⁰³ *Ibid.*, pág. 18.

¹⁰⁴ *Ibid.*, págs. 24 y 25.

¹⁰⁵ *Ibid.*, págs. 25 a 27.

¹⁰⁶ S/PV.4579 (Resumption 1), pág. 10 (India); y págs. 11 y 12 (República Islámica del Irán).

¹⁰⁷ *Ibid.*, pág. 17.

¹⁰⁸ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

¹⁰⁹ S/PV.4611, págs. 2 a 6.

¹¹⁰ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

prioritaria para el pueblo afgano y que, de vez en cuando, se producían enfrentamientos esporádicos, especialmente en el norte, el noreste y, en menor medida, el oeste. Asimismo, observó que el Gobierno aún no contaba con los medios necesarios para abordar con eficacia los problemas subyacentes y reiteró que no habría soluciones a largo plazo para los problemas de seguridad a menos que se establecieran un ejército y una fuerza de policía nacionales bien capacitados, bien equipados y a los que se pagara periódicamente. También informó que se había establecido una comisión encargada de presentar un proyecto de nueva constitución antes de finales de 2003, que, con el apoyo de la UNAMA, y de conformidad con el Acuerdo de Bonn, ya había comenzado su labor. El Representante Especial mostró su inquietud por que la situación de los derechos humanos siguiera siendo preocupante en muchos aspectos y, entre las causas subyacentes de esa situación, citó la inseguridad y la debilidad del Gobierno central, el caudillismo, los persistentes conflictos entre facciones y un sistema judicial disfuncional. Por otro lado, también informó de que el Gobierno había adoptado medidas importantes para reformar las finanzas del país a través de la introducción de una nueva moneda, con objeto de revitalizar los sistemas financiero y bancario en todo el país y poner fin a la capacidad de otros grupos de imprimir moneda¹¹¹.

**Decisión de 27 de noviembre de 2002
(4651ª sesión): resolución 1444 (2002)**

En la 4651ª sesión, celebrada el 27 de noviembre de 2002, se invitó al representante del Afganistán a participar. El Presidente del Consejo (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹¹². El Presidente también señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 21 de octubre de 2002 del representante de Turquía¹¹³, así como una carta de fecha 25 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que se transmitía una carta conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania y los Países Bajos, en la que ambos Gobiernos expresaban

¹¹¹ S/PV.4638, págs. 2 a 6.

¹¹² S/2002/1278.

¹¹³ S/2002/1196, por la que se transmitía el tercer informe sobre la labor de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2002.

su disposición a asumir la función de país a cargo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad por un período de seis meses, después de una prórroga de su mandato por el Consejo¹¹⁴.

Posteriormente, el Consejo aprobó por unanimidad y sin debate el proyecto de resolución como resolución 1444 (2002), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar, por un período de un año, a partir del 20 de diciembre de 2002, la autorización concedida a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, tal como se definía en la resolución 1386 (2001);

Autorizó a los Estados Miembros que participaran en la Fuerza a que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir el mandato de la Fuerza;

Exhortó a los Estados Miembros a que aportaran personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario establecido en virtud de la resolución 1386 (2001);

Pidió al mando de la Fuerza que, por intermedio del Secretario General, presentara informes trimestrales sobre la ejecución de su mandato;

Decidió seguir ocupándose de la cuestión.

**Deliberaciones de 13 de diciembre de 2002
(4664ª sesión)**

En su 4664ª sesión¹¹⁵, celebrada el 13 de diciembre de 2002, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Subsecretario General presentó al Consejo información actualizada sobre los principales acontecimientos ocurridos en el Afganistán, incluida la celebración de una conferencia para conmemorar el primer aniversario de la Conferencia de Bonn, el 2 de diciembre, con la intención de examinar el progreso logrado hasta la fecha y reafirmar su compromiso con el proceso de paz. Los participantes de la reunión habían determinado una serie de retos específicos, como la importancia de establecer un ejército y una fuerza de policía nacionales que fueran eficaces y representaran de forma equilibrada los distintos grupos étnicos, y la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional establecieran puntos de

¹¹⁴ S/2002/1296.

¹¹⁵ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

referencia y plazos claros para garantizar la aplicación plena del Acuerdo de Bonn. El Subsecretario acogió con beneplácito que el Afganistán y sus vecinos hubieran convenido firmar un acuerdo de relaciones de buena vecindad, cooperación mutua y no injerencia en sus respectivos asuntos internos. Asimismo, destacó que una parte esencial de la estrategia del Gobierno para ejercer su autoridad dependía de su capacidad para recabar ingresos nacionales, incluida la transferencia de ingresos públicos de las provincias a la tesorería nacional, así como la reforma de las aduanas. Informó de que se había creado una nueva comisión judicial y de que la comisión de redacción de la constitución, que se había inaugurado el 3 de noviembre de 2002, usaría como referencia la Constitución de 1964 al elaborar la nueva constitución. Finalmente, afirmó que, si bien los avances realizados hasta la fecha resultaban “alentadores”, el progreso y los logros futuros dependerían de las mejoras continuas en la situación de la seguridad¹¹⁶.

**Decisión de 24 de diciembre de 2002
(4682ª sesión): resolución 1453 (2002)**

En la 4682ª sesión, celebrada el 24 de diciembre de 2002, se invitó al representante del Afganistán a participar en el debate. El Presidente señaló a la atención del Consejo la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad¹¹⁷.

A continuación, el Presidente (Colombia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹¹⁸, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1453 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito y respaldó la Declaración sobre las relaciones de buena vecindad, firmada en Kabul el 22 de diciembre de 2002 por la Administración de Transición del Afganistán y los gobiernos de Estados vecinos del Afganistán;

Exhortó a todos los Estados a que respetaran la Declaración y apoyaran la aplicación de sus disposiciones;

Pidió al Secretario General que lo informara, cuando correspondiera, acerca de la aplicación de la Declaración, en el marco de su presentación de informes periódicos sobre el Afganistán, y que incluyera la información que proporcionaran los signatarios.

¹¹⁶ S/PV.4664, págs. 2 a 6.

¹¹⁷ S/2002/1416, anexo.

¹¹⁸ S/2002/1415.

Deliberaciones de 31 de enero a 24 de febrero de 2003 (sesiones 4699ª y 4711ª)

En su 4699ª sesión¹¹⁹, celebrada el 31 de enero de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. Al observar retrospectivamente el primer año del proceso de paz de Bonn, el Representante Especial sostuvo que el Afganistán había progresado en muchos frentes y que se habían cumplido dentro del plazo objetivos políticos importantes, como la celebración de la Loya Jirga de emergencia y la creación de la Administración de Transición dirigida por el Presidente Karzai. No obstante, consideró que el proceso de paz tenía que avanzar mucho más para poder decir que era irreversible, y que en 2003 el Afganistán tendría que centrarse en tres esferas principales: primero, robustecer las instituciones clave del Estado; segundo, continuar el proceso de reconciliación nacional; y tercero, mostrar resultados tangibles en lo que atañía a los proyectos de reconstrucción de todo el país. El Representante Especial también proporcionó al Consejo información actualizada sobre los detalles de la reforma del sector de la seguridad, incluida la capacitación del nuevo ejército y la nueva fuerza de policía; la desmovilización de los excombatientes; la reforma judicial y el restablecimiento del imperio del derecho; la redacción de una nueva constitución; los preparativos para las elecciones nacionales previstas para junio de 2004; y la protección de los derechos humanos¹²⁰.

En su 4711ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 2003, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Embajador del Japón a cargo de la Entidad de coordinación de la asistencia al Afganistán y el Representante Especial del Gobierno de Alemania para el adiestramiento de la fuerza de policía afgana, tras lo cual la mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones, así como el representante del Afganistán¹²¹.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz observó que, si bien el

¹¹⁹ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

¹²⁰ S/PV.4699, págs. 2 a 7.

¹²¹ El representante de Alemania no formuló una declaración.

proceso de Bonn hasta la fecha había podido evitar con éxito las luchas a gran escala entre facciones rivales importantes, los afganos seguían padeciendo la inseguridad que creaba la combinación de instituciones nacionales de seguridad débiles y comandantes locales fuertes. También señaló que la reforma del sector de la seguridad había pasado a ser aún más urgente dadas las complejas actividades políticas previstas para los 16 meses siguientes, ya que el sector de la seguridad debía poder proporcionar las condiciones mínimas de estabilidad para garantizar que la Loya Jirga Constitucional y las elecciones nacionales fueran significativas y creíbles, y argumentó que, en los meses siguientes, el apuntalamiento político de la reforma del sector de la seguridad debía verse reforzado por las palabras y los actos de la Administración de Transición. En ese contexto, observó que todavía había “demasiados afganos que veían a la policía, al ejército y a los servicios de inteligencia como políticamente sesgados”. La posibilidad de conseguir reformar el sector de la seguridad aumentaría de manera importante si las declaraciones de las autoridades afganas sobre la reconciliación nacional se llevaban a la práctica¹²².

El Embajador del Japón a cargo de la Entidad de coordinación de la asistencia al Afganistán informó al Consejo sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y comunicó que se estaba sentando una base sólida para el proceso, que comenzaría en breve. Sin embargo, se preveía que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en el Afganistán fuera difícil debido al enorme legado de rivalidades entre las facciones. La necesidad de crear un nuevo ejército nacional en paralelo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración venía a sumarse a la complejidad de la empresa. El Embajador sostuvo que entre los retos que afrontaba el proceso se encontraban el número de soldados que saldrían de las formaciones armadas, la creación de un mecanismo para la recolección de armas ligeras y pesadas y el fomento de la confianza entre todas las partes. En vista de las elecciones generales previstas para junio de 2004, afirmó que, una vez comenzado, el proceso de desarme tardaría un año en completarse¹²³.

El Representante Especial del Gobierno de Alemania para el adiestramiento de la fuerza de policía

¹²² S/PV.4711, págs. 3 a 6.

¹²³ *Ibid.*, págs. 6 a 9.

afgana informó de que la reorganización de la fuerza de policía y la reestructuración del Ministerio del Interior iban por buen camino. Destacando que 2003 sería un año decisivo, mostró su esperanza de que a lo largo del año se consolidara el trabajo de restablecimiento de las instituciones centrales de la policía en Kabul; se perfeccionara el sistema de capacitación e inclusión de los policías rurales en dicho sistema; se consolidara una policía de frontera y, sobre todo, se transmitieran los resultados alcanzados en Kabul a otras partes del país. El orador anticipó que el alcance de los avances y progresos dependería de la evolución positiva en la situación general de la seguridad y de la participación de la comunidad internacional¹²⁴.

Todos los representantes agradecieron las exposiciones y formularon una serie de preguntas relacionadas con los programas descritos, por ejemplo, sobre la posibilidad de que la OTAN participara en la reconstrucción del Ministerio del Interior; los mecanismos que se habían previsto para coordinar las medidas destinadas a crear una fuerza de policía nacional y el establecimiento de fuerzas policiales a nivel provincial; y si el diseño del proceso de desarme, desmovilización y reintegración incluiría medidas para frenar el contrabando de armas hacia otros países. Posteriormente, el Embajador del Japón a cargo de la coordinación de la asistencia para el Afganistán, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Representante Especial del Gobierno de Alemania para el adiestramiento de la fuerza de policía afgana respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por las delegaciones.

**Decisión de 28 de marzo de 2003 (4730ª sesión):
resolución 1471 (2003)**

En su 4727ª sesión¹²⁵, celebrada el 27 de marzo de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la

¹²⁴ *Ibid.*, págs. 9 a 12.

¹²⁵ En su 4712ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 24 de febrero de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Gobierno de Alemania para el adiestramiento de la fuerza de policía afgana, que contó con la participación del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

seguridad internacionales¹²⁶. En su informe, el Secretario General describió la aplicación en curso del Acuerdo de Bonn por parte de la Administración de Transición del Afganistán, con el apoyo de la UNAMA, y explicó los importantes procesos políticos que facilitarían la transición hacia un Gobierno del Afganistán multiétnico, que tuviera en cuenta las cuestiones de género y representara a todo el país, como el proceso constitucional dirigido por el Afganistán y los preparativos para las elecciones nacionales que se celebrarían en junio de 2004. Asimismo, observó con preocupación que la seguridad seguía siendo el problema más grave que afectaba al proceso de paz. La incertidumbre en la situación de la seguridad impedía el restablecimiento del estado de derecho, la eliminación de las violaciones de los derechos humanos y la reconstrucción y transformación de las instituciones políticas. El Secretario General propuso algunas reformas para la estructura de la UNAMA, como por ejemplo, el ligero incremento del personal de las dependencias de asesoramiento militar y de la policía y el establecimiento de una sección electoral que estuviera encabezada por un experto y contara con el apoyo de un equipo apropiado.

En esa sesión¹²⁷, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sostuvo que la UNAMA seguiría centrándose en asistir al Gobierno del Afganistán en la consolidación de su autoridad en todo el país y en la aplicación de políticas nacionales que llegaran a toda la nación. Ese esfuerzo se basaría en los progresos logrados el año anterior al establecer las estructuras esenciales de gobierno y demostrar que dichas estructuras podían funcionar a un nivel básico. El Subsecretario General consideró que uno de los retos más acuciantes que le aguardaban al Gobierno del Afganistán era el fortalecimiento de los vínculos entre Kabul y las provincias y el fomento de la capacidad de los propios gobiernos provinciales y locales. Sin embargo, para que eso ocurriera, la seguridad fuera de Kabul tenía que mejorar de manera notable. Asimismo, afirmó que el desarrollo administrativo y la reforma del sector de la seguridad debían ir acompañados de un

proceso de transformación política que garantizara que el Gobierno fuera representativo y responsable ante todos los sectores de su población. A ese respecto, destacó que resultaba fundamental redactar y aprobar una nueva constitución, así como preparar las elecciones generales de 2004¹²⁸.

En su 4730ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2003, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales¹²⁶. Se invitó al representante del Afganistán a participar.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹²⁹, que fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1471 (2003), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar la UNAMA por un nuevo período de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución;

Destacó que la constante prestación de asistencia orientada expresamente a la recuperación y la reconstrucción podía facilitar considerablemente la ejecución del Acuerdo de Bonn;

Destacó también que, si bien la asistencia humanitaria debía proporcionarse siempre que fuera necesaria, la asistencia para la recuperación o la reconstrucción debía proporcionarse y hacerse efectiva, por conducto de la Administración de Transición, cuando las autoridades locales demostraran una decisión firme de mantener un entorno seguro, respetar los derechos humanos y luchar contra los estupefacientes;

Pidió a la Misión que, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, continuara prestando asistencia a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para la plena aplicación de las disposiciones sobre derechos humanos del Acuerdo de Bonn y del programa nacional de derechos humanos del Afganistán, a fin de contribuir a la protección y el fomento de los derechos humanos en ese país;

Pidió a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, al cumplir su mandato de conformidad con la resolución 1444 (2002), siguiera trabajando en estrecha consulta con el Secretario General y su Representante Especial.

Deliberaciones de 6 de mayo de 2003 (4750ª sesión)

En la 4750ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2003, se invitó al representante del Afganistán a participar. A continuación, el Consejo escuchó una

¹²⁶ S/2003/333, presentado conforme a lo dispuesto en la resolución 1401 (2002).

¹²⁷ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

¹²⁸ S/PV.4727, págs. 2 a 5.

¹²⁹ S/2003/380.

exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán.

El Representante Especial informó sobre los avances realizados por la UNAMA en lo referente a la prestación de apoyo a la Administración de Transición, incluida la inauguración de la Comisión Constitucional y la Comisión de Reforma Judicial y las actividades llevadas a cabo por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, así como la creación de una dependencia electoral dentro de la Misión. No obstante, a pesar de esos progresos, observó con preocupación que la situación de la seguridad seguía siendo inestable e insuficiente en muchas zonas del Afganistán, lo que oscurecía en gran medida todo el proceso de paz. Las rivalidades entre facciones y comandantes locales, la impunidad en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos y el acoso diario de los ciudadanos afganos ordinarios, tanto por los comandantes como por las fuerzas locales de seguridad, eran demasiado frecuentes. Además, algunas fuerzas que al parecer estaban asociadas con los talibanes, Al-Qaida y Gulbuddin Hekmatyar habían ido aumentando las operaciones contra la coalición y contra objetivos afganos militares y no militares en el sur, el sudoeste y el este del país. También afirmó que los vecinos del Afganistán desempeñaban un papel decisivo para ayudar a garantizar que se protegiera la seguridad del país y señaló que existían “informes preocupantes” de que ciertos grupos hostiles estaban entrando al Afganistán por las fronteras orientales y meridionales. Si bien durante el primer año del proceso de paz la atención se había centrado en Kabul, destacó que las condiciones de seguridad debían mejorar en el resto del país para evitar que el Gobierno y el proceso de Bonn se vieran peligrosamente erosionados. Habida cuenta de la situación, volvió a solicitar al Consejo que considerara cuidadosamente qué medidas podían tomarse en el plano internacional con miras a garantizar la seguridad necesaria para que el proceso de Bonn se desarrollara eficazmente, y añadió que todavía creía que la extensión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad más allá de Kabul seguía siendo una posibilidad. También opinó que los equipos de reconstrucción provincial desplegados por la coalición podían desempeñar un importante papel en la respuesta al problema de la seguridad¹³⁰.

¹³⁰ S/PV.4750, págs. 2 a 9.

Decisión de 17 de junio de 2003 (4774ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4774ª sesión¹³¹, celebrada el 17 de junio de 2003, el Consejo escuchó sendas exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además de los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes del Afganistán, Colombia, Filipinas, Grecia (en nombre de la Unión Europea¹³²), la India, el Japón, Kazajstán, Noruega, Nueva Zelandia, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz acogió con beneplácito la atención prestada por el Consejo al problema de las drogas, habida cuenta de su importancia con respecto a la estabilidad inmediata y a largo plazo en el país y la región. Asimismo, informó acerca de los acontecimientos positivos ocurridos durante el mes anterior, incluidos la iniciativa emprendida por el Presidente Karzai para extender la autoridad del Gobierno a las provincias, el inicio de las consultas públicas sobre la nueva Constitución y la planificación del proceso electoral, que estaba en su fase final. Sin embargo, señaló que la situación de la seguridad seguía siendo un serio obstáculo para lograr avances y amenazaba el proceso en su conjunto. Por ejemplo, destacó que la mayoría de las autoridades provinciales seguían gozando de una autonomía que impedía a la Autoridad de Transición del Afganistán aplicar en su totalidad el plan nacional de desarrollo. La situación general en materia de derechos humanos seguía viéndose afectada negativamente por la extorsión de los comandantes locales, las detenciones arbitrarias y la ausencia generalizada del estado de derecho. Esto constituía una fuente de inestabilidad y restaba credibilidad al Gobierno. También informó de que la Comisión Constitucional había iniciado oficialmente la ronda de consultas públicas el 6 de junio, con equipos de tres comisionados que dirigirían las consultas con

¹³¹ Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XI, parte I, sección B, en relación con el Artículo 39 de la Carta.

¹³² Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

los ancianos, las shuras locales y los ciudadanos en las 32 provincias del país, así como con las comunidades de refugiados en la República Islámica del Irán y el Pakistán¹³³.

El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito comunicó al Consejo el pronóstico de que, a pesar de las iniciativas en curso para luchar contra los estupefacientes, el Afganistán seguiría siendo el principal productor de opio en los siguientes años. A fin de acabar con la dependencia del Afganistán a las actividades ilícitas, destacó que era necesario generar oportunidades amplias y de fácil acceso para que los agricultores afganos encontraran otras fuentes lícitas de ingresos. En ese sentido, afirmó que esa tarea requería un capital político, de seguridad y financiero mucho mayor del que estaba disponible para prestar asistencia a las zonas rurales afectadas por la producción de opio y, sobre todo, mejorar la capacidad del Gobierno central para aplicar su prohibición de producir opio. También sostuvo que era esencial ayudar a los agricultores a decantarse por los cultivos lícitos; reemplazar a los narcosureros locales con programas de microcrédito; facilitar el empleo y la educación de las mujeres y los niños; convertir los bazares en lugares modernizados de comercio; y neutralizar a los caudillos y sus esfuerzos por mantener vivo el tráfico de droga. Además, exhortó a la comunidad internacional a que elaborara un enfoque amplio, que incluyera la promoción de medidas concretas contra el tráfico y el almacenamiento de la droga, los laboratorios clandestinos y el suministro de materiales precursores en el Afganistán y los países vecinos¹³⁴.

La mayoría de los representantes compartieron la preocupación por la persistente producción de opio en el Afganistán y acogió favorablemente la iniciativa de la Federación de Rusia de convocar una sesión a ese respecto. Asimismo, expresaron su apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que debía dirigir los esfuerzos realizados a nivel internacional para contrarrestar la producción y el tráfico de estupefacientes. A fin de abordar las causas básicas del problema ligado a las drogas, se mostraron de acuerdo en la necesidad de garantizar la seguridad

en todo el país y ayudar a reforzar la capacidad de la Administración de Transición.

El representante de Francia informó de que, el 22 de mayo, los representantes de 55 países afectados por el opio y la heroína producidos en el Afganistán se habían reunido en París y habían aprobado una declaración en la que habían acordado coordinar sus iniciativas a ese respecto¹³⁵. El representante del Reino Unido instó al Consejo a dar su pleno apoyo a la aplicación de la estrategia nacional de fiscalización de drogas aprobada por la Administración de Transición¹³⁶. El representante de Alemania esgrimió que el éxito de las iniciativas de lucha contra los estupefacientes no solo dependían de la imposición de medidas coercitivas creíbles, sino que también dependían de la disponibilidad de fuentes alternativas de sustento¹³⁷.

El representante de los Estados Unidos reafirmó el compromiso de su Gobierno a trabajar con el Pakistán y los vecinos del Afganistán en Asia central para fortalecer las capacidades jurídicas e institucionales y hacer frente así al tráfico de drogas que representaba una amenaza tanto para el Afganistán como para su propia integridad¹³⁸. El representante del Pakistán observó con inquietud que, antes de que comenzara el conflicto en el Afganistán, el número de drogadictos en el Pakistán era insignificante, mientras que en ese momento eran casi 3,5 millones¹³⁹.

El representante de la Federación de Rusia señaló que, al estar situado en el cruce histórico de las rutas mundiales de comercio, su país se había convertido en un puente de tránsito para el contrabando de la droga afgana y exhortó a dar con una estrategia eficaz y completa para las acciones internacionales, por medio de las cuales las medidas internas en el Afganistán estarían orgánicamente complementadas con los esfuerzos alrededor y fuera del Afganistán¹⁴⁰.

El representante del Afganistán informó de que su Gobierno había aprobado la estrategia nacional de fiscalización de drogas, que aunaba programas para medios de vida alternativos, el fomento de la capacidad

¹³³ S/PV.4774, págs. 3 a 7.

¹³⁴ *Ibid.*, págs. 7 a 9.

¹³⁵ *Ibid.*, pág. 10.

¹³⁶ *Ibid.*, pág. 18.

¹³⁷ *Ibid.*, pág. 21.

¹³⁸ *Ibid.*, pág. 22.

¹³⁹ *Ibid.*, pág. 26.

¹⁴⁰ *Ibid.*, pág. 28.

de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la mejora de la legislación nacional¹⁴¹.

El representante de Kazajstán hizo hincapié en la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, firmada en 2002 por el Afganistán y sus seis Estados vecinos, en la que los siete signatarios habían reiterado su determinación de derrotar el terrorismo, el extremismo y el narcotráfico¹⁴². El representante de la República Islámica del Irán sostuvo que la inseguridad y el tráfico de drogas en el Afganistán se reforzaban entre sí y que, a su vez, ambos propiciaban el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional. En su opinión, el reconocimiento de esa realidad debía impulsar a los gobiernos a que comenzaran a modificar su estrategia para la lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes¹⁴³.

En la sesión, el Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁴⁴, en la que este, entre otras cosas:

Subrayó que la seguridad seguía siendo un grave problema en el Afganistán;

Subrayó que para aumentar la seguridad era preciso proseguir la lucha coordinada contra la producción de drogas ilícitas en el Afganistán;

Subrayó la necesidad de promover la realización efectiva de los proyectos de lucha contra las drogas en el Afganistán;

Instó a la comunidad internacional a que, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con arreglo a la estrategia de lucha contra las drogas de la Administración de Transición del Afganistán, facilitara apoyo a esta;

Instó a la comunidad internacional a que, en colaboración con la UNAMA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, fomentara la cooperación entre los países afectados para facilitar el intercambio de información entre los organismos de seguridad y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, luchar contra los grupos que participaban en el tráfico de drogas, realizar actividades operativas de interceptación y de entregas controladas, fomentar la disminución de la demanda y coordinar la información y la labor de los servicios de inteligencia a fin de potenciar al máximo la eficacia de todas las medidas aplicadas en el territorio del Afganistán y fuera de sus fronteras.

¹⁴¹ *Ibid.*, págs. 29 a 31.

¹⁴² S/PV.4774 (Resumption 1), pág. 3.

¹⁴³ *Ibid.*, pág. 6.

¹⁴⁴ S/PRST/2003/7.

Decisión de 13 de octubre de 2003 (4840ª sesión): resolución 1510 (2003)

En su 4840ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 7 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General¹⁴⁵. El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 10 de octubre de 2003 del Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán¹⁴⁶.

Posteriormente, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁴⁷, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1510 (2003), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Autorizó la ampliación del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de que pudiera prestar apoyo a la Autoridad de Transición del Afganistán para el mantenimiento de la seguridad en las zonas del Afganistán fuera de Kabul;

Decidió prorrogar por un período de doce meses la autorización concedida a la Fuerza, tal como se había definido en la resolución 1386 (2001) y en la presente resolución;

Autorizó a los Estados Miembros que participaran en la Fuerza a que adoptaran todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

Pidió al mando de la Fuerza que, por intermedio del Secretario General, le presentara informes trimestrales sobre la ejecución de su mandato;

Decidió seguir ocupándose de la cuestión.

¹⁴⁵ S/2003/970, por la que se transmitían las cartas de fecha 2 y 6 de octubre de 2003 del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En la carta de 2 de octubre se adjuntaba el texto de la estrategia a largo plazo para la OTAN en su función de Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, mientras que en la carta de 6 de octubre se adjuntaban las decisiones preliminares del Consejo del Atlántico Norte sobre una posible ampliación de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad.

¹⁴⁶ Distribuida posteriormente mediante una carta de fecha 13 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/986). En su carta, el Gobierno del Afganistán pidió al Consejo que considerara la posibilidad de ampliar el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, tal como había propuesto el Secretario General de la OTAN en sus cartas de 2 y 6 de octubre de 2003.

¹⁴⁷ S/2003/984.

Hablando después de la aprobación de la resolución, el representante de Francia sostuvo que, en su opinión, la prórroga del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad no conllevaba el compromiso de sus fuerzas más allá de Kabul y que Francia no preveía comprometerse más allá de las misiones en las que actualmente participaba. También observó que en la resolución se autorizaba a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a brindar protección al personal civil internacional que participaba, en particular, en los esfuerzos de reconstrucción y asistencia humanitaria. En ese contexto, el representante de Francia comprendía que la protección garantizada por la Fuerza Internacional se relacionaba fundamentalmente con el personal civil de los equipos provinciales de reconstrucción¹⁴⁸.

Deliberaciones de 24 de octubre de 2003 (4848ª sesión)

En su 4848ª sesión¹⁴⁹, celebrada el 24 de octubre de 2003, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Secretario General Adjunto sostuvo que las semanas previas habían sido un recordatorio de que, en el umbral de las fases finales y más importantes del proceso de paz, seguían sin haberse resuelto muchas de las causas fundamentales y estructurales de la inseguridad. Si bien los enfrentamientos esporádicos tribales o entre facciones contribuían a la inseguridad, afirmó que los principales factores de inseguridad seguían siendo el riesgo de ataques terroristas y el número significativo de presuntos talibanes y miembros de Al-Qaida e Hizb-i-Islami que se infiltraban constantemente a través de la frontera. Los ataques de los terroristas contra el personal del Gobierno, los militares y el personal humanitario iban en aumento, lo que limitaba gravemente la capacidad de llevar a cabo la reconstrucción de manera eficaz y mantener la actividad política. Asimismo, informó de que se habían logrado algunos progresos con respecto a las causas de la inseguridad, como la reforma del nivel superior del Ministerio de Defensa, lo que constituía un paso positivo para permitir la puesta en marcha del programa experimental de desarme, desmovilización y reintegración en Kunduz.

¹⁴⁸ S/PV.4840, págs. 2 y 3.

¹⁴⁹ Se invitó al representante del Afganistán a participar, pero no formuló una declaración.

El Secretario General Adjunto observó que el Presidente Karzai había aplazado la Loya Jirga Constitucional hasta el fin del Ramadán, que tendría lugar entre finales de noviembre y comienzos de diciembre. El calendario revisado, que aún estaba dentro del calendario fijado en Bonn, había dado a la Comisión Constitucional más tiempo para finalizar el proyecto de constitución. En la Loya Jirga Constitucional participarían 500 delegados, de los cuales 344 serían elegidos sobre una base provincial por los representantes de los distritos de la Loya Jirga de emergencia de 2002, que integraban el electorado que votaría a los delegados elegidos de la Loya Jirga Constitucional. Ya había comenzado el empadronamiento de dicho electorado en todas las provincias. La Loya Jirga Constitucional aprobaría una nueva constitución, que sentaría las bases para las elecciones nacionales. El Secretario General Adjunto también afirmó que las estructuras jurídicas e institucionales necesarias para las elecciones nacionales se estaban estableciendo de manera gradual, incluido el despliegue de los equipos encargados de la inscripción de votantes. También reiteró que el éxito del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y del ejercicio de registro electoral dependería de si las condiciones de seguridad mejoraban lo suficiente para permitir el despliegue del personal fuera de los principales centros urbanos. Además advirtió que, de hecho, de realizarse ese mismo día, “el proceso electoral no podría llevarse a cabo” y añadió que cerca del 60% de las zonas del sur y el 20% de las zonas del sureste y el este no disponían de un acceso libre en cualquier momento. En ese contexto, acogió con beneplácito la aprobación unánime por parte del Consejo de una resolución por la que se aprobaba la expansión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad fuera de Kabul. Asimismo, destacó que, a medida que el proceso de Bonn entraba en su etapa final, el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional se embarcarían en sus iniciativas políticas más desafiantes y de mayor alcance. Sin embargo, todavía persistían obstáculos importantes en el camino, por no hablar de la falta de seguridad. Mantener el impulso que se había ido creando en los meses posteriores a la reunión de Bonn requeriría de la determinación del pueblo afgano y la voluntad de la comunidad internacional. Para concluir, dijo que la ampliación de la asistencia para la seguridad constituía un elemento sustancial en esa ecuación¹⁵⁰.

¹⁵⁰ S/PV.4848, págs. 2 a 6.